



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura  
de los Tratados  
LA-49-830-049830002-T-13-2026

**Fiscalía General de la República**

**Oficialía Mayor**

**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e  
Infraestructura Inmobiliaria**

**Unidad de Recursos Materiales**

**Administración Especializada de Adquisición de Bienes**

**Licitación Pública Internacional  
Bajo la Cobertura de los Tratados**

**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

**“ADQUISICIÓN DE MANUALES PARA EL MANTENIMIENTO Y  
OPERACIÓN DE LAS AERONAVES DE LA FLOTA AÉREA”.**

Convocatoria aprobada por los Integrantes del Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General de la República, en la sesión 22/2026, de fecha 26 de mayo de 2026.



## ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
GLOSARIO .....	4
<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.....</b>	<b>6</b>
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	6
1.2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.....	6
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN ASIGNADO POR LA PLATAFORMA.....	6
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	6
1.5. IDIOMA.....	6
1.6. SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.....	6
<b>2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.....</b>	<b>7</b>
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	7
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	7
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, CALIDAD, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	7
2.5. TIPO DE CONTRATACIÓN.....	7
2.6. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.....	7
2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	7
2.8. MODELO DEL CONTRATO.....	7
2.9. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN.....	7
2.10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	7
2.11. CONTRIBUCIONES.....	8
2.12. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.....	8
<b>3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....</b>	<b>9</b>
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	9
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	10
3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	11
3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.....	12
3.6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.....	12
3.7. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.....	12
3.8. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....	12
a) Acto de Fallo.....	12
b) Firma de Contrato.....	12
<b>4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....</b>	<b>14</b>
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	14
4.2. PROPUESTA TÉCNICA.....	17
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.....	18
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	18
<b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....</b>	<b>20</b>
5.1. EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	20
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	21
5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	21
<b>6. INCONFORMIDADES.....</b>	<b>23</b>



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura  
de los Tratados  
LA-49-830-049830002-T-13-2026

7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....	23
8. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	23
9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	24
10. NOTA INFORMATIVA OCDE.....	24
ANEXO I ANEXO TÉCNICO.....	26
ANEXO II MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....	34
ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA.....	37
ANEXO IV ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL.....	38
ANEXO V ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA SUBSECCIÓN II.6.7. DE LAS DISPOSICIONES.....	39
ANEXO VI ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	41
ANEXO VII A MANIFESTACIÓN BIENES DE ORIGEN NACIONAL.....	42
ANEXO VII B MANIFESTACIÓN BIENES ORIGINARIOS DE MÉXICO Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN CORRESPONDIENTES.....	43
ANEXO VII C MANIFESTACIÓN BIENES IMPORTADOS Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS.....	44
ANEXO VIII ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA.....	45
ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS.....	46
ANEXO X MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS.....	47
ANEXO XI MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN.....	48
ANEXO XII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.....	49
ANEXO XIII FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	50
ANEXO XIV NOTA OCDE.....	51
ANEXO XV PROPUESTA ECONÓMICA.....	54
ANEXO XVI ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA.....	59
ANEXO XVII ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.....	62
ANEXO XVIII MODELO DEL CONTRATO.....	63
ANEXO XIX FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	76



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura**  
**de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

**GLOSARIO**

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

<b>Acuerdo:</b>	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado <b>CompraNet</b> , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, aplicable en términos del Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025 y Transitorio Quinto del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República y Acuerdo A/OM/08/2025 por el que se prorroga su vigencia.
<b>Administrador del contrato:</b>	De conformidad con lo establecido en la Subsección II.3.8, numeral 38, inciso e, subinciso iii y numeral 39 inciso k, subinciso iii de las Disposiciones, la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los proveedores establecidos en el(los) contrato(s), conforme lo establece el apartado H. PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO del Anexo Técnico, es el Ing. Martín Reza Castillo, Administrador Especializado de Taller Aeronáutico, conforme al oficio de designación número FGR/OM/USAE/0257/2026, de fecha 14 de mayo de 2026.
<b>Anexo Técnico:</b>	El apartado de la presente <b>Convocatoria</b> que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación de los bienes solicitados emitido por el Área Requirente conforme al numeral 41, de la subsección II. 3.8. de las Disposiciones.
<b>Área Requirente:</b>	Unidad de Servicios Aéreos.
<b>Área Contratante:</b>	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, a través de la Unidad de Recursos Materiales, por conducto de la Administración Especializada de Adquisición de Bienes, de conformidad con lo previsto en la Subsección II.6.2. numeral 6 inciso a; y Subsección II.3.6. numerales 27, 28, inciso a y 29 de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/409/2025 de fecha 29 de agosto de 2025.
<b>Área Técnica:</b>	Administración Especializada de Taller Aeronáutico.
<b>Contrato:</b>	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la <b>FGR</b> y el (los) Licitante(s) que resulten adjudicado (s), derivado (s) de la presente Licitación.
<b>Convocante:</b>	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
<b>Convocatoria:</b>	El documento que contiene conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta <b>Licitación</b> .
<b>Disposiciones</b>	Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025, así como el Acuerdo A/OM/08/2025 de fecha 22 de diciembre de 2025, por el que se prorroga su vigencia.
<b>D.O.F.:</b>	El Diario Oficial de la Federación.
<b>FGR y/o Fiscalía:</b>	La Fiscalía General de la República
<b>Ley:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de aplicación supletoria en lo no previsto en las Disposiciones, conforme al Transitorio Séptimo de éstas.
<b>Licitante(s):</b>	La(s) persona(s) físicas y/o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de <b>Licitación</b> .
<b>Licitante(s) Adjudicado(s):</b>	La o las personas físicas y/o morales que resulten adjudicadas y con las que se celebrará el o los <b>Contratos</b> .
<b>MIPYMES</b>	Las Micro, pequeñas y medianas empresas.
<b>OIC:</b>	Órgano Interno de Control en la <b>FGR</b> .
<b>Partida(s):</b>	La división o desglose de los bienes a adquirir contenidos en el presente procedimiento de contratación para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
<b>Plataforma:</b>	La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, conforme a los artículos 5 fracción XI y 81 de la Ley, con dirección electrónica en Internet.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura  
de los Tratados  
LA-49-830-049830002-T-13-2026**

	<a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/</a> , de conformidad con el Transitorio Quinto, segundo párrafo del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
<b>Proveedor:</b>	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
<b>Reglamento:</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de aplicación supletoria en lo no previsto en las Disposiciones, conforme al Transitorio Séptimo de éstas.
<b>SAT:</b>	El Servicio de Administración Tributaria.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura**  
**de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

## CONVOCATORIA

En observancia al quinto párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo previsto en la Sección II, Subsección II.3.1 numeral 1 inciso a; Subsección II.3.2. numerales 3, 6 y 7; Subsección II.3.7 numeral 33; Subsección II.4.1 numeral 1 inciso b y numeral 7 inciso b y Subsecciones II.4.2, II.4.3 numeral 12 y II.4.9 numerales 33 y 34 inciso b del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones, en concordancia con el Acuerdo A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia de las Disposiciones, y el oficio OM/0440/2025, suscrito por el entonces Oficial Mayor, de fecha 10 de septiembre de 2025, por el que se realizan algunas adecuaciones al primer acuerdo que nos ocupa; y artículos 83, 86 y 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicables en términos de lo establecido en el Transitorio Séptimo de las Disposiciones, se convoca a las personas físicas y morales que se encuentren debidamente constituidas, para que oferten bienes de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capitulo de Compras Gubernamentales, específicamente: Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), TLC México-Colombia; TLC México - Israel, Tratado de Libre Comercio México - Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México - Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, TLC México - Japón, TLC México - Chile, Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, Alianza del Pacífico y Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, cuya actividad comercial u objeto social, se relacione con la distribución o comercialización de material de apoyo informativo para el mantenimiento y operación de aeronaves, conforme a lo solicitado en la presente Convocatoria, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados para la **"Adquisición de manuales para el mantenimiento y operación de las aeronaves de la flota aérea"**.

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

#### 1.1. Datos de identificación.

<b>Convocante:</b>	Fiscalía General de la República.
<b>Área contratante:</b>	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, a través de la Unidad de Recursos Materiales, por conducto de la Administración Especializada de Adquisición de Bienes, de conformidad con lo previsto en la Subsección II.6.2 numeral 6 inciso a; y Subsección II.3.6 numerales 27, 28, inciso a y 29 de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/409/2025 de fecha 29 de agosto de 2025.
<b>Domicilio:</b>	Calle Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

#### 1.2. Carácter de la Licitación:

El carácter de este procedimiento de contratación es **Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados**, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1 numeral 1, inciso b, de las Disposiciones.

#### 1.3. Número de identificación de la Licitación asignado por la Plataforma.

LA-49-830-049830002-T-13-2026.

#### 1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La contratación corresponde al ejercicio fiscal 2026.

#### 1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.2 numeral 8, inciso b, de las Disposiciones.

En caso de que se presente cualquier documento en un idioma distinto al español deberán acompañarse de su traducción simple al español.

#### 1.6. Suficiencia presupuestaria.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura  
de los Tratados  
LA-49-830-049830002-T-13-2026**

La Convocante formalizará contrato(s) para el procedimiento de contratación con cargo a la partida presupuestaria 21501 "Material de Apoyo Informativo", según consta en el Formato de Suficiencia Presupuestaria (FOSP) No. 131, de fecha 22 de abril de 2026.

## **2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

### **2.1. Objeto de la contratación.**

"Adquisición de manuales para el mantenimiento y operación de las aeronaves de la flota aérea".

Lo anterior, conforme la descripción amplia y detallada de los bienes, los términos y condiciones, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

### **2.2. Agrupamiento de partidas**

No aplica para el presente procedimiento.

### **2.3. Precio máximo de referencia.**

No aplica para el presente procedimiento.

### **2.4. Normas oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones.**

No aplica para el presente procedimiento.

### **2.5. Tipo de contratación.**

El o los contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación será(n) a cantidades determinadas.

### **2.6. Criterios Específicos de Evaluación.**

Las propuestas serán evaluadas con base al criterio de evaluación binario de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.9. numerales 33 y 34 inciso b de las Disposiciones.

### **2.7. Forma de adjudicación.**

El o los contratos se adjudicarán por **Partida completa** a la persona Licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y por lo tanto garantiza(n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 y "**Anexo técnico**" de la presente Convocatoria y los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable para la Convocante.

### **2.8. Modelo del contrato.**

Con fundamento en lo dispuesto por la Subsección II.4.2. numeral 8 inciso v, se adjunta a la presente Convocatoria, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma, **Anexo XVIII**, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato que se derive del presente procedimiento, en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

### **2.9. Presupuesto mínimo y máximo para la contratación.**

No aplica para el presente procedimiento.

### **2.10. Terminación de la relación contractual.**

#### **I. Rescisión administrativa del contrato.**



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura**  
**de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el Licitante Adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y en el contrato y su anexo respectivo de conformidad con la Subsección II.6.12. de las Disposiciones.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del contrato con excepción de los derechos de cobro;
- Si el "proveedor" no permite a la FGR la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA CUARTA** del Contrato;
- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA**.

## **II. Terminación anticipada**

La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, de conformidad la Subsección II.6.13. de las Disposiciones.

## **III. Nulidades.**

Los actos y contratos que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto en las Disposiciones, la Ley o su Reglamento serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

### **2.11. Contribuciones.**

Las contribuciones que se generen con motivo de la entrega de los bienes objeto de la presente contratación serán cubiertas por la FGR y por el Licitante Adjudicado, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

La FGR entregará únicamente el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado al Licitante Adjudicado, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente. Cualquier otro impuesto o derecho de carácter federal o local, distinto al antes señalado, deberá ser cubierto por el Licitante Adjudicado.

### **2.12. Discrepancias y Controversias.**

La Convocatoria, contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones, en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en éstas de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.6.3. numeral 9 de las Disposiciones.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura**  
**de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

### 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

La Licitación Pública conforme al medio utilizado es "Electrónica"; por lo cual, las personas Licitantes deberán enviar su proposición a través de la Plataforma, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1. numeral 7, inciso b, de las Disposiciones, y en el Acuerdo.

En las proposiciones propuestas remitidas a través de la Plataforma deberán emplearse los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en la Subsección II.4.1. numeral 7, inciso b, subinciso iv. de las Disposiciones y artículo 37 de la Ley.

Toda vez que el procedimiento se realiza a través de la Plataforma, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica, por lo que aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la Plataforma, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la referida Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web:  
<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

#### 3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en la Plataforma.	2/junio/2026	No aplica	Los actos se realizarán a través de la Plataforma, de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.1. numeral 7, inciso b de las Disposiciones.
Publicación del Resumen de la Convocatoria en el D.O.F.	4/junio/2026		
Junta de Aclaraciones.	23/junio/2026	10:30 hrs.	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	13/julio/2026	10:30hrs.	
Acto de Fallo.	17/julio/2026	17:00 hrs.	
Firma del contrato.	Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación de Fallo.		

De manera simultánea, las personas servidoras públicas de la Fiscalía que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la Convocante, el cual se encuentra señalado en el numeral 1.1. de la presente Convocatoria, en la fecha y hora previstos en la misma, para efecto de suscribir las actas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1. numeral 7, inciso b, subinciso ii., de las Disposiciones.


#### 3.2. Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la Subsección II.4.6, de las Disposiciones y artículos 90 y 91 del Reglamento, por lo que las personas Licitantes que manifiesten su interés en participar en la Licitación deberán manifestarlo utilizando para tal caso la **plantilla disponible en la Plataforma**, con el cual serán considerados como Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando de igual forma la **plantilla disponible en formato Excel en la Plataforma**.

En su caso, las personas Licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la Convocante, de conformidad con lo señalado en el séptimo párrafo del artículo 90 del Reglamento.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.6. numeral 23, de las Disposiciones.

La Convocante procederá a enviar a través de la Plataforma, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que las personas Licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p align="center"><b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura</b> <b>de los Tratados</b> <b>LA-49-830-049830002-T-13-2026</b></p>
--	---

sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 91 fracción IV, del Reglamento.

En razón del número de solicitudes recibidas, o algún otro factor no imputable a la Convocante, y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a las personas Licitantes, si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante informará a las personas Licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la Convocante, ésta informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, conforme a lo previsto en el artículo 91, fracción I, segundo párrafo, del Reglamento.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la Subsección II.4.5. numeral 17 de las Disposiciones y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por las personas Licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a las personas Licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en la Subsección II.4.12. numeral 60 de las Disposiciones.

### **3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de lo previsto en las Subsecciones II.4.7. y II.4.8. Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible en archivo PDF, (no se deberá utilizar baja resolución, como es el formato de imagen jpg o equivalente).

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal, administrativa y económica, que integre la proposición remitida a través de la Plataforma se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la Subsección II.4.7. numeral 29 de las Disposiciones.

Si por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en su carácter de administradora de la Plataforma, o de la Convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a su apertura para dejar constancia de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. En su caso, se desecharán las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En ella se registrarán las propuestas aceptadas para evaluación, sus importes, y las que hubieren sido desechadas con las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará una copia. El acta se pondrá a disposición de las personas Licitantes a través de la Plataforma el mismo día de su celebración para efectos de notificación personal, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.8. numeral 32, inciso b y Subsección II.4.12. numeral, 60 de las Disposiciones.

Por tratarse de una Licitación electrónica, en términos de la Subsección II.4.1 numeral 7 inciso b de las Disposiciones y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la Convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto).



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura  
de los Tratados  
LA-49-830-049830002-T-13-2026**

Una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por las personas Licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la o las partidas adjudicadas, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en lo previsto en la Subsección II.4.8. numeral, 32, inciso d, de las Disposiciones, al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo condición de registrar su acceso.

### **3.4. Proposiciones conjuntas.**

Se aceptan proposiciones conjuntas, de conformidad con lo previsto en la Subsección II.4.7. numerales 30 y 31, de las Disposiciones y, 88 del Reglamento, para lo cual la o el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el **Anexo II Modelo de convenio de participación conjunta** se presentará con la proposición y, en caso, de que a las personas Licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán firmar todos los representantes de las personas que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrán presentar el escrito mediante el cual manifiesten su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, en caso de personas morales, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado, junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán presentar **cada una** los siguientes documentos: Identificación oficial vigente del representante legal de la persona, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada y/o credencial para votar con fotografía; acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo III o IV**), según corresponda; escrito de los supuestos establecidos en la Subsección II.6.7. de las Disposiciones, (**Anexo V**); escrito de Declaración de Integridad (**Anexo VI**); escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VIII**); manifestación de vínculos (**Anexo IX**); manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo X**); manifestación de no subcontratación (**Anexo XI**); estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XII**).



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura**  
**de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

### 3.5. Envío de una sola proposición.

Las personas Licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación y los representantes legales únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo Licitante, de conformidad con lo previsto en la Subsección II.4.7. numeral 28, de las Disposiciones.

### 3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

Las personas Licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos, la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

### 3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica

La persona Licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante el formato "Acreditamiento de personalidad jurídica persona física" (**Anexo III**) o "Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral", (**Anexo IV**), según corresponda, debidamente requisitado.

### 3.8. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

#### a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con la Subsección II.4.11. numeral 49, de las Disposiciones, en la fecha, lugar y hora establecida en el numeral 3.1 de la presente Convocatoria. En caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido del Fallo se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que dicha publicación sustituye a la notificación personal, conforme a lo establecido en la Subsección II.4.11. numeral 56 y Subsección II.4.12. numeral 60, de las Disposiciones.

#### b) Firma de Contrato

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato y generará la obligación de la FGR y de la(s) persona(s) Licitante(s) a la que se haya(n) adjudicado, a llevar a cabo la firma del contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la Convocatoria a la Licitación Pública o en el propio Fallo y, en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Fallo, de 9:00 a 18:00 horas, previa cita con el(los) Licitante(s) Adjudicado(s), conforme a lo señalado en la Subsección II.6.4. numeral 16, de las Disposiciones y, en atención, al oficio FGR/OM/0440/2025, de fecha 10 de septiembre de 2025, se firmará en Calle Río Elba número 17, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, con teléfono 555346-0000, extensión 504858.

### DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTEN ADJUDICADOS

El Licitante Adjudicado deberá presentar en Calle Río Elba No. 17, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición, a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

#### Persona física:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento para Licitantes nacionales y para Licitantes extranjeros el certificado de nacimiento o documento homólogo.
- b) CURP para Licitantes nacionales.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura**  
**de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

**Persona moral:**

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones o documento homólogo para el caso de Licitantes extranjeros.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

**Para ambos:**

- c) Identificación oficial vigente y con fotografía de Licitante Adjudicado(a) o, en su caso, del representante legal.
- d) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, emitida en un periodo no mayor a tres meses, para personas físicas y/o morales nacionales.
- e) Registro patronal para personas físicas y/o morales nacionales.
- f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- g) Estado de cuenta reciente con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y el número para transferencias electrónicas de pago.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, el Licitante adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2025, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2025, así como en el **ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicado en el D.O.F. de fecha 6 de octubre de 2025, así como el Anexo II **"Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas y reformadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social"**:
  - Primera.* La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos **de quince días hábiles o de veinte días hábiles - tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-**, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
  - Segunda.* Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, la persona contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- j) Opinión en la que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura**  
**de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

"AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" (Publicado en el D.O.F. el 22 de abril de 2024); por lo que, en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente, para el caso de Licitantes de nacionalidad mexicana.

En caso de que el Licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el INFONAVIT debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; asimismo, deberá presentar el documento emitido por el INFONAVIT en el que se haga constar dicha circunstancia.

- k) Escrito mediante el cual, el representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. **Anexo XVII.**
- l) En su caso, convenio de participación conjunta **Anexo II. Modelo de convenio de participación conjunta.**

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las personas Licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el contrato respectivo, **quienes en lo individual**, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o, a más tardar, en las veinticuatro horas siguientes.

Finalmente, se solicitará al Licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de Fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en medio electrónico y formato editable, con la finalidad de que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por el área correspondiente para la elaboración del instrumento contractual, derivado del presente procedimiento de contratación.

#### **4. Requisitos que las o los Licitantes deben cumplir.**

Con fundamento en lo dispuesto en la Subsección II.4.7. de las Disposiciones, las personas Licitantes deberán remitir, a través de la Plataforma, la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica, con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor de las personas Licitantes o representante común, de ser el caso de participación conjunta, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de que no se presente la propuesta técnica o la propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento, de conformidad con lo establecido en el numeral **4.4 Causales expresas de desechamiento**, de la presente Convocatoria.

Por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

##### **4.1. Documentación legal y Administrativa.**

La persona Licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

###### **a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica.**

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones



derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. Persona física (**Anexo III**), persona moral (**Anexo IV**), según corresponda.

**b) Identificación Oficial.**

Identificación oficial, legible y vigente de la persona física o, del representante legal, en caso de persona moral; la cual deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada y/o credencial para votar con fotografía.

**c) Escrito de los supuestos establecidos en la Subsección II.6.7. de las Disposiciones.**

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en la Subsección II.6.7. de las Disposiciones, de acuerdo con el **Anexo V** de la Convocatoria.

**d) Escrito de Declaración de Integridad.**

Escrito en el que la persona Licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que por la empresa que representa, por sí misma o, a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, así como a incorporar durante la vigencia del contrato a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo VI** de la Convocatoria.

**e) Manifestación del origen de los bienes.**

Para todas las partidas y, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2010, las personas Licitantes deberán enviar las siguientes manifestaciones, según sea el caso:

1. Manifestación en la que señale que los bienes de origen nacional cumplen con el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VII A**.
2. Manifestación en la cual señale que los bienes son originarios de México y cumplen con las Reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio para lo cual deberá requisitar el **Anexo VII B**; o:
3. Manifestación respecto a que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda para lo cual deberá requisitar el **Anexo VII C**.

Para estos efectos deberán considerar que los tratados aplicables conforme al país de origen de los bienes son los siguientes:

Tratado	Países Socios de los Tratados con Capítulo de Compras Gubernamentales
Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC)	Estados Unidos de América y Canadá
TLC México - Colombia	Colombia
TLC México - Israel	Israel
Tratado de Libre Comercio México - Unión Europea	Alemania, Australia, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania y Suecia



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura**  
**de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

Tratado	Países Socios de los Tratados con Capitulo de Compras Gubernamentales
Tratado de Libre Comercio México - Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio	Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza
TLC México - Japón,	Japón
TLC México - Chile,	Chile
Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico	Brunéi, Chile, Nueva Zelanda, Singapur, Australia, Canadá Japón, Malasia, Perú y Vietnam
Alianza del Pacifico	Chile, Colombia y Perú
Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte

**f) Convenio de participación conjunta.**

En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá presentar el convenio a que hace referencia el **Anexo II** Modelo de convenio de participación conjunta. Asimismo, para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica persona física (**Anexo III**) o Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo IV**), según corresponda; escrito de los supuestos establecidos en la Subsección II.6.7. de las Disposiciones, (**Anexo V**); escrito de Declaración de Integridad (**Anexo VI**); Aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VIII**); Manifestación de vínculos (**Anexo IX**); Manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo X**); Manifestación de no subcontratación (**Anexo XI**). Además, deberán presentar Identificación oficial vigente del representante legal, como son pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada y/o credencial para votar con fotografía, vigente, y en su caso, la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XII**).

**g) Aceptación de condiciones de la Plataforma.**

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la FGR, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VIII** Aceptación de condiciones de la Plataforma.

**h) Manifestación de vínculos.**

Escrito de la persona Licitante donde afirme o niegue, **bajo protesta de decir verdad**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo IX**.

**i) Manifestación de beneficios o ventajas.**

Escrito de la persona Licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que no ejecuta con otro Licitante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo X**.

**j) Manifestación de no subcontratación.**

Escrito de la persona Licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a terceros, incluidos los Licitantes que hayan presentado proposición en el presente procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo XI**.

**Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición, por lo que su falta de presentación o incumplimiento no será motivo de desechamiento:**



**k) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.**

Escrito en el que el Licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo XII** de la Convocatoria.

**l) Información reservada y confidencial.**

Escrito mediante el cual el Licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la FGR se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo XIII** Formato de Información Reservada y Confidencial.

Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, administrativa, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**4.2. Propuesta técnica**

Las personas Licitantes, deberán presentar la propuesta técnica redactada en primera persona la cual deberá estar suscrita por la persona facultada para ello mediante formato libre, dirigido a la FGR, deberán presentar su propuesta debidamente requisitada y foliada en la que realicen la descripción pormenorizada de los bienes objeto de la contratación, conforme a los apartados:

- A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES
- B. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES
- C. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN,
- D. PLAZO DE CUMPLIMIENTO
- E. LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA FGR.
- F. NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES
- G. INFORMACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES
- H. PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
- I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- J. CONDICIONES DE PAGO
- K. PENAS CONVENCIONALES
- L. PENA CONTRACTUAL
- M. PROPUESTA TÉCNICA
- N. FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

Dicha propuesta deberá estar foliada y acompañada de los documentos siguientes:

1. Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, mediante el cual el Licitante manifieste que cuenta con las facultades legales para la comercialización, distribución y licenciamiento de las librerías técnicas aeronáuticas objeto del presente procedimiento de acuerdo a las partidas que oferte.
2. Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, mediante el cual el Licitante se compromete a entregar los manuales para el mantenimiento y operación de la flota aérea, del fabricante respectivo, según la partida que oferte.
3. Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, mediante el cual el Licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado entregará y garantizará la calidad de los bienes conforme a las condiciones descritas en el apartado INFORMACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES del presente Anexo Técnico.
4. Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, mediante el cual el Licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la entrega de los bienes correrán por su cuenta, cargo y riesgo.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura  
de los Tratados  
LA-49-830-049830002-T-13-2026**

5. Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, mediante el cual el Licitante manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la Fiscalía General de la República.
6. Escrito dirigido a la FGR, mediante el cual el Licitante manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la Convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
7. Escrito dirigido a la FGR, mediante el cual el Licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la entrega de los bienes el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.
8. Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, entregará y garantizará la calidad de los bienes, conforme a las condiciones descritas en el presente Anexo Técnico, por un periodo de 1 (un) año contado a partir de la recepción y aceptación de los bienes a entera satisfacción de la persona administradora del contrato.

**La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta técnica y motivará su desechamiento.**

#### **4.3. Propuesta económica**

La persona Licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo XV**, en caso de no usar el **Anexo XV**, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. La fecha de emisión de la propuesta económica deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la conclusión de la última Junta de Aclaraciones y la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- C. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales, e indicar el monto total de la oferta en número.
- D. Manifestar que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales y que acepta que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- F. Manifestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" de la Plataforma.

#### **4.4. Causales expresas de desechamiento.**

Será causal de desechamiento:



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura  
de los Tratados  
LA-49-830-049830002-T-13-2026**

- a. Cuando la actividad económica u objeto social de la persona Licitante manifestada en los acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**Anexo III**) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo IV**), según corresponda, no se encuentre relacionada con el objeto de contratación de la presente Convocatoria.
- b. Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**", de que la persona Licitante no se ubica en los supuestos establecidos en la Subsección II.6.7. de las Disposiciones.
- c. *Cuando se verifique fehacientemente que la persona Licitante se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en la Subsección II.6.7. de las Disposiciones, o bien, que se encuentra inhabilitado por resolución de autoridad competente para participar en procedimientos de contratación o para celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, para el caso de personas morales se considera que, un socio o asociado se encuentre en dicha condición para que aplique el supuesto de desechamiento indicado.*
- d. Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**" que la persona física o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **FGR**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo VI** de la Convocatoria.
- e. Cuando no presente identificación oficial, o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados, tales como la fotografía, firma, no sea legible, no esté vigente o no corresponda a la persona física o representante legal de la persona moral que firma la proposición.
- f. Si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- g. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**Bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que establece la Subsección II.4.2. numeral 8 de las Disposiciones.
- h. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1, 4.2 y 4.3, del Anexo técnico**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.
- i. Cuando la persona Licitante presente más de una proposición.
- j. Cuando la descripción y especificación de los bienes ofertados no sea igual a lo solicitado en la presente Convocatoria.
- k. Cuando los documentos que exhiba la persona Licitante no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- l. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica o, viceversa o, la falta de ambas propuestas.
- m. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XV**.
- n. Cuando la documentación legal o administrativa contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.
- o. Cuando la propuesta técnica contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.
- p. Cuando las proposiciones conjuntas no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral **3.4. Proposiciones conjuntas y 4.1 inciso f)**, de la presente Convocatoria.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura  
de los Tratados  
LA-49-830-049830002-T-13-2026**

- q. Cuando se verifique que la persona Licitante se encuentra listada en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.
- r. Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español.
- s. Tratándose de proposiciones conjuntas, no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común, de acuerdo con el convenio de participación conjunta.
- t. Cuando la proposición de la persona Licitante se remita en una versión que no puede ser descargada de la Plataforma y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
- u. Cuando los precios no sean convenientes o se determine que son no aceptables.
- v. Cuando no se indique el origen de los bienes para cada una de las partidas en las que participa.
- w. En el caso de bienes producidos en México, que no cumplan con el porcentaje de contenido nacional, conforme a lo previsto en la Subsección II.4.1 numeral 1, inciso a de las Disposiciones, o bien, con el grado de contenido, de acuerdo con las Reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados.
- x. En el caso de ofertar bienes de origen de países con los que México no tenga suscrito un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales.
- y. En el caso de bienes de importación, no señale el Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, señale erróneamente su denominación, o el que señale no se encuentre vigente, o bien, no resulte congruente el país de origen de los bienes con el Tratado de Libre comercio invocado, por cada partida que oferte.

## **5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.**

### **5.1. Evaluación legal y administrativa.**

La evaluación legal y administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona Licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral **4.1 Documentación legal y administrativa** de la presente Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que la persona Licitante no se encuentre listada en la Relación de Contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y/o inhabilitado de acuerdo al Directorio de proveedores sancionados, emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o por resolución de autoridad competente publicada en el D.O.F.; en caso de encontrarse listado se procederá en términos de lo previsto en el numeral **4.4 Causales expresas de desechamiento** de la presente Convocatoria.

Se verificará que la actividad comercial u objeto social de la persona Licitante manifestada en el **Acreditamiento de personalidad jurídica persona física (Anexo III)** o **Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (Anexo IV)**, según corresponda, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente Licitación, de no ser así, será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación de la persona física o del representante legal, tratándose de persona moral, se encuentre vigente, sea legible y que contenga firma y fotografía.

Se verificará en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al **inciso u.** del numeral **4.4 Causales expresas de desechamiento**.

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos **a) al j)** del numeral **4.1 Documentación legal y administrativa** se presenten, que se encuentren debidamente requisitados y vigentes, cuando aplique.

 <p style="text-align: center;"><b>FGR</b> FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p><b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura</b> <b>de los Tratados</b> <b>LA-49-830-049830002-T-13-2026</b></p>
--	--

Conforme a la Subsección II.6.7. numeral 44, inciso g, de las Disposiciones se verificará que los Licitantes no se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado y, de contar con la certeza de la existencia de dicho vínculo, se desecharán las proposiciones que en su caso se encuentren vinculadas, y se dará vista de dicha circunstancia al Órgano Interno de Control para que dicha autoridad determine si se actualiza la infracción a las Disposiciones o normatividad aplicable.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado cumpla con la información señalada en el **Anexo II "Modelo de convenio de participación conjunta"**. El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio y, el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada integrante.

### 5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación técnica de los requisitos técnicos del **Anexo Técnico** será realizada por el Área Técnica y Requirente, verificando que la documentación presentada por la persona Licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.2 Propuesta técnica, de la presente Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se empleará el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple) en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en la Subsección II.4.9. numeral 34, inciso b y numeral 42 inciso b de las Disposiciones.

El Área Técnica y Requirente verificará que las personas Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2 del **Anexo Técnico** de esta Convocatoria, y los que deriven del o los actos de la o las Juntas de Aclaraciones.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por la persona Licitante.

### 5.3. Evaluación de la propuesta económica.

Las personas Licitantes no serán sujetos de evaluación económica si no cumplieron los requisitos legales y administrativos y/o técnicos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 conforme los numerales 5.1 y 5.2 de la presente Convocatoria.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona Licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.3. Propuesta económica, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento, se afecte la solvencia de la propuesta.

Para determinar el precio más bajo se considerará el precio unitario de cada partida, siempre y cuando dichos precios no representen precios no aceptables o no convenientes para la Fiscalía General de la República, de conformidad con lo señalado en la Subsección II.4.9. numerales 35 y 36 de las Disposiciones, artículo 5 fracciones XIV y XV, de la Ley y, 99 del Reglamento.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios, lo que se hará constar en el Fallo.

Si la persona Licitante no acepta la corrección de la propuesta sin necesidad de un nuevo procedimiento, la Convocante adjudicará el contrato al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Lo anterior, con fundamento en el artículo 103, del Reglamento.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas, se dará preferencia en primer término a MIPYMES nacionales, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura**  
**de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante en términos del artículo 102, del Reglamento.

#### **DETERMINACIÓN DE PRECIO NO ACEPTABLE Y NO CONVENIENTE:**

##### **A. Precio no aceptable**

El cálculo de los precios no aceptables se efectuará únicamente cuando se necesite comprobar que un precio ofertado es inaceptable para la adjudicación del contrato, porque:

- a) El monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación, o
- b) Resulta superior al 10% respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas.

En este supuesto, para calcular cuándo un precio es no aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
  - a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
  - b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
  - c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
  - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación que se aceptaron técnicamente;
  - b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
  - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el 10% conforme lo previsto en la Subsección II.4.9, numeral 36 y artículo 5, fracción XIV, inciso b) de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

##### **B. Precio no conveniente**

El cálculo del precio no conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra igual o inferior del precio determinado conforme a la fracción XV del artículo 5 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es no conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una Licitación Pública, son aquéllos que se identifican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos sea menor a un cinco por ciento, con respecto del precio de las proposiciones presentadas, salvo que el área contratante justifique un porcentaje diferente de acuerdo con la naturaleza o características técnicas específicas de los bienes o servicios;



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura  
de los Tratados  
LA-49-830-049830002-T-13-2026**

- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos;
- III. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberán separar los dos grupos que contengan los precios más bajos, de los cuales deberá obtenerse el promedio, para sumarlos y dividir el resultado entre dos, obteniendo así el último precio promedio;
- IV. Al promedio resultante de la fracción II o III se le restará un porcentaje que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y
- V. Los precios cuyo monto sea igual o inferior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios no convenientes.

Para el cálculo del precio no conveniente se requiere contar con al menos dos precios preponderantes, de no presentarse éstos, la convocante podrá adjudicar al precio más bajo cuya oferta técnica resultó solvente.

En caso de que existan precios no convenientes, el área contratante, con la opinión del área requirente, podrá enviar mediante correo electrónico un escrito al licitante de que se trate, para que en el término de veinticuatro horas naturales contadas a partir de la confirmación del envío, ratifique por escrito el precio ofertado en su propuesta y manifieste bajo protesta de decir verdad que el precio ofertado en las partidas que correspondan no deriva de conductas que disminuyan, dañen, impidan o condicionen la libre concurrencia y competencia económica; así como prácticas desleales de comercio, así como garantice la calidad de los bienes o servicios. Cuando el licitante manifieste que el precio indicado en su propuesta es erróneo o no lo ratifique, se desechará la misma en las partidas de referencia y se deberán incorporar estos hechos en el Fallo. En caso de que los precios hayan sido ratificados, el área contratante los considerará solventes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los Licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al Fallo lo señalado en la fracción IV del artículo 49 de la Ley.

#### **6. Inconformidades.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Subsección II.9.1. numeral 2 de las Disposiciones, así como por los artículos 95 y 96 de la Ley, las personas Licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2838 Edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, Código Postal 01090, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

#### **7. Cancelación de la licitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.**

La Convocante podrá cancelar la presente Licitación por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.14. de las Disposiciones.

#### **8. Declaración de Licitación Desierta.**

De conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.13., los artículos 51 primer párrafo, de la Ley y 106, del Reglamento, el presente procedimiento de contratación se declarará desierto cuando:

- a. No se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura**  
**de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

- b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y la documentación que la integra.
- c. Cuando la totalidad de los precios ofertados por los Licitantes para las partidas resulten No aceptables o No convenientes para la FGR.

**9 Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.**

Número	Descripción
ANEXO I	ANEXO TÉCNICO
ANEXO II	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
ANEXO III	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA.
ANEXO IV	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL.
ANEXO V	ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA SUBSECCIÓN II.6.7. DE LAS DISPOSICIONES.
ANEXO VI	ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO VII A	MANIFESTACIÓN BIENES DE ORIGEN NACIONAL.
ANEXO VII B	MANIFESTACIÓN BIENES ORIGINARIOS DE MÉXICO Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN CORRESPONDIENTES.
ANEXO VII C	MANIFESTACIÓN BIENES IMPORTADOS Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS.
ANEXO VIII	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA
ANEXO IX	MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS.
ANEXO X	MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS
ANEXO XI	MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN.
ANEXO XII	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
ANEXO XIII	FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
ANEXO XIV	NOTA OCDE.
ANEXO XV	PROPUESTA ECONÓMICA 1. PROPUESTA ECONÓMICA 2.
ANEXO XVI	ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA
ANEXO XVII	ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.
ANEXO XVIII	MODELO DEL CONTRATO.
ANEXO XIX	FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**10. Nota informativa OCDE.**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XIV.**

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015.

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura**  
**de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

**ÁREA CONTRATANTE**

**Licenciado Moisés Tolento García**

**Administrador Especializado de Adquisición de Bienes**

Con fundamento artículos 185 fracción II, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, subsección II.3.6., numeral 28, inciso a y 29 de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/0001BIS/2026 de fecha 16 de enero de 2026,



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura**  
**de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

**ANEXO I**  
**ANEXO TÉCNICO**

**ADQUISICIÓN DE MANUALES PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS AERONAVES DE LA FLOTA AÉREA.**

**A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES**

Partida	No. de Identificación o Referencia	Descripción o Título	Modelo de Aeronave	Cantidad	Observaciones
1	CMM	Manual de Mantenimiento de Componentes (Segunda Parte)	Challenger 600	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante, última revisión, efectivas a la aeronave con número de serie: 1055
2	MM&SB	Manuales de Mantenimiento y Boletines de Servicio	Challenger 600	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante, última revisión, efectivas a la aeronave con número de serie: 1055
3	72-07-05	Catálogo Ilustrado de Partes del Motor (IPC) para motores Challenger 600 (ALF502L-2C)	Challenger 600	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante, última revisión,
4	72-07-06	Manual de Mantenimiento del Motor (MM) y Boletines de Servicio (SB) para motores Challenger 600 (ALF502L-2C)	Challenger 600	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante, última revisión,
5	CMM	Manual de Mantenimiento de Componentes (Segunda Parte)	Challenger 604 y 605	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante, última revisión, efectivas a la aeronave con números de serie: 5309 y 5808
6	MM&SB	Manuales de Mantenimiento y Boletines de Servicio	Challenger 605	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante, última revisión, efectivas a la aeronave con número de serie: 5808
7	MM&SB	Manuales de Mantenimiento y Boletines de Servicio	Challenger 604	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante, última revisión, efectivas a la aeronave con número de serie: 5309
8	ML-B-BE-ODM	Todas las Bibliotecas de Mantenimiento de Beechcraft en Línea/Descarga/Móvil (Acceso de un Año)	King Air 350i	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante
9	130-590031-235	POH/AFM de King Air 350/350i/350c (Modelo B300/B300c) - Aeronave Equipada con Aviónica	King Air 350i	1	Adquisición de Publicaciones en estado físico / Incluyen acceso digital por un año a través del portal del fabricante



Partida	No. de Identificación o Referencia	Descripción o Título	Modelo de Aeronave	Cantidad	Observaciones
		Proline 21 (La Suscripción Incluye Acceso en Línea)			
10	ML-H-HK-ODM	Todas las Bibliotecas de Mantenimiento de Hawker en Línea/Descarga/Móvil (Acceso de un Año)	HS. 125-700A y BAe. 125-800A	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante
11	32-40-92	Manual de Revisión General para el ensamblaje de rueda AHA1814 (instalado en BAe. 125-800A)	BAe. 125-800A	1	Adquisición de Publicaciones en estado físico / Papel, Comprobable última revisión
12	ML-C-441-ODM	Bibliotecas de Mantenimiento Combinadas de Cessna 425/441 en Línea/Descarga/Móvil Acceso de un Año	Cessna 441	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante
13	ML-C-200-80-ODM REV 6	Bibliotecas de Mantenimiento Combinadas de Cessna Serie 200 (Años 80) en Línea/Descarga/Móvil Acceso de un Año	Cessna 206-210	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante
14	ML-C-SER-ODM REV 12	Bibliotecas de Mantenimiento Combinadas de Cessna SER (Motor Único-1996 y Posteriores) en Línea/Descarga/Móvil Acceso de un Año	Cessna 206	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante
15	D1183-13PH	Manual de Operación del Piloto de Cessna TU206G (1980)	Cessna TU206G	1	Adquisición de Publicaciones en estado físico / Papel, Aplicable a la serie: U20605437
16	D1241-13PH	Manual de Operación del Piloto de Cessna TU206G (1983)	Cessna TU206G	1	Adquisición de Publicaciones en estado físico / Papel, Aplicable a la serie: U20606741
17	D1187-13PH	Manual de Operación del Piloto de Cessna T210N (1980)	Cessna T210N	1	Adquisición de Publicaciones en estado físico / Papel, Aplicable a la serie: 21063923
18	T206HPHUS	Manual de Operación del Piloto de Cessna T206H (Navii)	Cessna T206H	1	Adquisición de Publicaciones en estado físico / Papel, Aplicable a la serie: T20608175
19	3905-00009	Biblioteca de ePubs en Línea de la Serie 407	Bell 407	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante
20	M250-C47B	OMM/IDM del M250-C47B	Bell 407	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante
21	3905-00010	Biblioteca de ePubs en Línea de la Serie 412	Bell 412	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura  
de los Tratados  
LA-49-830-049830002-T-13-2026**

Partida	No. de Identificación o Referencia	Descripción o Título	Modelo de Aeronave	Cantidad	Observaciones
22	3077082	Colección de Mantenimiento del PT6T-3B (Manual de Mantenimiento, Catálogo de Partes, Guía de Planificación del Alcance del Trabajo, Todos los Boletines)	Bell 412/212	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante
23	PSP 605-1	AFM, Lista de Verificación, FPCCM (Imperial), QRH (Imperial) Vol. 1 y Vol. 2, FCOM Vol. 1 y Vol. 2.	Challenger 605	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante, efectivas al número de serie: 5808
24	PSP 600	AFM, Lista de Verificación, Manual de Operación Vol. 1 y Vol. 2, Manual de Peso y Balance.	Challenger 600	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante, efectivas al número de serie 1055
25	407-FM-1-407	Manual de Vuelo	Bell 407	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante, efectivas a los números de serie: 53387, 53389 y 53119
26	412-FM-3	Manual de Vuelo	Bell 412	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante, efectivas a los números de serie: 36073, 36074 y 36075

**Nota:** La consulta a través del portal del fabricante estará habilitada por 1 (un) año a partir de la entrega al Administrador del Contrato.

**B. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES**

1. Los bienes se solicitarán al o los proveedores a través de ordenes de suministro remitidas por la persona Administradora del Contrato.
2. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 44, subsección II.3.8 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República y las demás disposiciones aplicables, el o los proveedores, deberán entregar las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 a la persona Administradora del Contrato a través de una Acta-Entrega con un usuario y clave de acceso por cada uno de los manuales.
3. Para el caso de las partidas 9, 11, 15, 16, 17 y 18 el o los proveedores deberán entregar a la persona Administradora del Contrato a través de una Acta-Entrega los manuales físicos originales.
4. La entrega de cada partida deberá realizarse en una sola exhibición.
5. El proveedor deberá notificar a la persona administradora del contrato con al menos 1 (un) día hábil de anticipación, dicha notificación deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: [martin.reza@fgr.org.mx](mailto:martin.reza@fgr.org.mx), a fin de coordinar la logística para la entrega y recepción de los bienes.



**C. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN**

1. La verificación de la entrega de los bienes por parte de la persona Administradora del Contrato se realizará tomando en cuenta los siguientes criterios:
  - i. Se validará el acceso correspondiente y los documentos con el número de identificación o referencia y el modelo de la aeronave, y/o acreditará que los manuales se encuentren disponibles en el perfil y/o usuario designado y clave de acceso para cada uno de los manuales. Esto aplicara para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.
  - ii. Para las partidas 9, 11, 15, 16, 17 y 18 se validarán los manuales físicos con el número de identificación o referencia y el modelo de la aeronave.
  - iii. Se verificará que la información de los manuales corresponda de acuerdo con el número de identificación y modelo de la aeronave.
  - iv. En caso de entrega satisfactoria, la persona Administradora del Contrato sellará y firmará de conformidad la entrega de la información.
2. La persona Administradora del Contrato deberá dejar constancia de la verificación de los bienes mediante el documento denominado "Verificación de los Bienes", en el cual se deberá especificar la aceptación o no aceptación de los bienes, en caso de incumplimiento por parte del proveedor deberán indicarse las causas de dicho incumplimiento en el documento "Verificación de los Bienes" y no se tendrán por recibidos hasta que se subsane el incumplimiento.

Asimismo, la aceptación de los bienes deberá realizarse en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de su recepción. Para efectos de tener por entregados los bienes, se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los mismos, así como la conformidad del proveedor de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por aceptados.
3. En caso de atraso en la fecha de entrega de los bienes se estará a lo dispuesto en el apartado relativo a las penas convencionales, del presente Anexo Técnico.

**D. PLAZO DE CUMPLIMIENTO**

Para todas las partidas, de conformidad con el numeral 42 de la subsección II.3.8 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República. El plazo para la entrega será a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo y dentro de un plazo máximo de 45 días hábiles posteriores a dicha notificación.

El horario para realizar la entrega de los bienes será de 09:00 a 18:00 horas.

**E. LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA FGR.**

Conforme al numeral 43 de la subsección II.3.8 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, el lugar para la entrega de los bienes será en las instalaciones de la Unidad de Servicios Aéreos de la Fiscalía General de la República, ubicada en:

Base México: Hangar No. 5, Puerta 9, Zona "D" de Hangares, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Colonia Aviación Civil, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Código Postal 15620, Ciudad de México.

**F. NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES**

No aplica.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura**  
**de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

#### **G. INFORMACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES**

Conforme al subinciso v. del inciso k. del numeral 39, subsección II.3.8 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, para todas las partidas, los Licitantes deberán garantizar mediante escrito en hoja membretada firmada electrónicamente por el Licitante que los bienes solicitados en el presente Anexo Técnico cuentan con una garantía de calidad contra defectos y vicios ocultos por un periodo de 1 (un) año contado a partir de la aceptación a satisfacción de la persona administradora del contrato o quien lo sustituya en el cargo.

En caso de hacer efectiva dicha garantía, el proveedor se compromete a sustituir el bien objeto de garantía en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación que emita la persona administradora del contrato al proveedor, dicha notificación deberá ser enviada vía correo electrónico o escrito. En caso contrario, se aplicarán las penas contractuales correspondientes.

Los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la adquisición, importación y/o exportación, así como la entrega de los bienes correrán por cuenta, cargo y riesgo del proveedor y en caso de incumplimiento será efectiva la penalización establecida en el apartado PENA CONTRACTUAL, del presente Anexo Técnico.

#### **H. PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**

Conforme al subinciso iii del inciso k. del numeral 39, subsección II.3.8 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, el servidor público que fungirá como la persona administradora del contrato será el Administrador Especializado de Taller Aeronáutico, el Ingeniero Martín Reza Castillo, o quien lo sustituya en el cargo.

#### **I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

El proveedor se obliga a constituir en la forma y términos previstos en el inciso b numeral 32 y numeral 33 de la subsección II.6.6 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables, la garantía a que haya lugar con motivo del cumplimiento del contrato.

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, el proveedor se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, una póliza de fianza, divisible, expedida por institución autorizada por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será entregada por el proveedor de manera física en Calle Río Elba No. 17, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, con número telefónico 555346-0000, extensión 504390, y de forma digital a través del correo electrónico [maria.molinap@fgr.org.mx](mailto:maria.molinap@fgr.org.mx), a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato. Cabe señalar que, en caso de que para la entrega de la garantía de cumplimiento correspondiente al décimo día natural fuese inhábil, se entregará el día hábil inmediato anterior. La no presentación será motivo de inicio de rescisión administrativa del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.12 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.

La póliza de fianza deberá contener como mínimo las siguientes previsiones de conformidad con lo dispuesto en el inciso b del numeral 34 subsección II.6.6 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables:

- i. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- ii. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- iii. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos



los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;

- iv. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
- v. Que el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

En la constitución de la garantía deberán observarse las disposiciones específicas aplicables a cada tipo de garantía y las previstas para la obligación principal que deba garantizarse.

En cualquier caso, el monto de la garantía de cumplimiento será por el 10% del importe total del contrato o del presupuesto máximo en contratos abiertos, sin incluir el impuesto al valor agregado. En el caso de garantías respecto de los anticipos otorgados deberá ser por el 100% de los anticipos, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Cuando se realicen modificaciones a contratos a través de convenios modificatorios que impacten en el importe total o presupuestos autorizados originalmente en el contrato, así como en el plazo de vigencia, la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, solicitará al proveedor que presente la modificación de la garantía de cumplimiento respectiva.

El plazo máximo para su presentación ante la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria será de diez días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio.

#### **J. CONDICIONES DE PAGO**

1. De conformidad con el Apartado II.6.9 numeral 49 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, el pago se realizará en una sola exhibición contra los bienes efectivamente entregados, el cual no podrá exceder de 17 días hábiles posteriores a la presentación de los documentos legales y fiscales que justifiquen, comprueben y obliguen al pago por parte de la unidad administrativa usuaria, previa verificación de la factura y a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, haciendo constar la entrega, recepción y aceptación de los bienes, por parte del Administrador del Contrato, mediante sello, fecha y firma.
2. El CFDI, en formato PDF y XML, deberá remitirse a la persona Administradora del Contrato a la dirección de correo electrónico [martin.reza@fgr.org.mx](mailto:martin.reza@fgr.org.mx), el formato PDF se utilizará para fines de pago, mientras que el formato XML se conservará para su resguardo. Los comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.
3. El CFDI deberá contener los siguientes datos:
  - a) Los señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en donde se indique la descripción de los bienes, precio unitario, cantidad, precio total de los mismos y el número de contrato.
  - b) Domicilio fiscal de la institución: Calle Dr. Velasco No. 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720, RFC FGR1812158Z1.
4. El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.
5. Para la gestión del pago, el proveedor deberá presentar a la persona Administradora del Contrato los documentos legales y fiscales que justifiquen, comprueben la entrega de los bienes y obliguen al pago por parte de la unidad administrativa, conforme a lo siguiente:
  - a) CFDI original, en formato PDF y XML, conforme a las disposiciones de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, validado por la persona Administradora del Contrato.
  - b) Formato "Verificación de los Bienes", suscrito por la persona Administradora del Contrato o servidor público designado.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura**  
**de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

- c) Comprobante, en su caso, del pago de los importes por concepto de penas convencionales.
  - d) Carta que acredite la existencia de una cuenta bancaria a nombre del proveedor para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes (carátula del estado de cuenta bancario).
6. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN) a la cuenta bancaria del proveedor.
  7. La persona Administradora del Contrato será quien trámite ante la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería el pago de los comprobantes fiscales digitales por internet que presenten los proveedores, derivados de la contratación de bienes o servicios.
  8. En caso de incumplimiento en los pagos a que se refiere el numeral anterior, la Fiscalía General, a solicitud del proveedor, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.
  9. En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, calculados conforme al numeral anterior. Este reintegro debe realizarse a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la solicitud de pago. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso por cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que las cantidades estén efectivamente a disposición de la Fiscalía General.
  10. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 21 subsección II.6.4 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables, los derechos y obligaciones derivados de los contratos no podrán cederse total ni parcialmente a favor de terceros, salvo que:
    - a) Se trate de derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento expreso de la Oficialía Mayor, y
    - b) En el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato y cumpla con lo dispuesto en esta sección. Para lo anterior se requiere la autorización expresa de la Oficialía Mayor.

#### **K. PENAS CONVENCIONALES**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 63, subsección II.6.11 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables, se aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de los bienes, calculada sobre el precio unitario de los bienes entregados fuera del plazo establecido, antes de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a Proveedores" No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple en el domicilio de la Fiscalía General de la República, remitiendo a los administradores del contrato el comprobante de pago respectivo, o bien, el proveedor podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago de los comprobantes fiscales digitales en formatos en PDF que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que "LA FISCALÍA" pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en los numerales 70 y 71, subsección II.6.11 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin incluir el IVA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 62, subsección

	<p><b>Convocatoria</b>  <b>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura</b>  <b>de los Tratados</b>  <b>LA-49-830-049830002-T-13-2026</b></p>
---	---

II.6.11 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.

**L. PENA CONTRACTUAL**

De conformidad con lo dispuesto en el subinciso ix numeral 39 de la subsección II.3.8. del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables, Se aplicará una pena del 2% (dos por ciento) del precio unitario de los bienes, sin incluir el impuesto al valor agregado, cuando no se realice la sustitución de los bienes previamente entregados dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, de acuerdo al apartado INFORMACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES del Anexo Técnico.

El proveedor realizará el pago de la pena contractual que corresponda mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583. Clave de pago "Sanciones a Proveedores" No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple con la Persona Administradora del Contrato del comprobante de pago respectivo.

**N. FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO**

En virtud de lo dispuesto por el numeral 16, subsección II.6.4 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República la formalización del contrato se realizará en la plataforma, en la fecha y hora previstas en la Convocatoria o en el Fallo. En su defecto, la firma deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación.

El acto de firma del contrato se realizará en Calle Río Elba número 17, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. Para cualquier duda, se pueden comunicar a los teléfonos 5346-0000, extensión 504390.

La vigencia del contrato iniciará a partir su formalización y concluirá el 31 de diciembre de 2026.

**ATENTAMENTE**

**ING. MARTÍN REZA CASTILLO**  
**ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE TALLER AERONAUTICO**



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura**  
**de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

**ANEXO II**  
**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)**

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**"EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:**

**1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_ EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_

**1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:**

**2.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura  
de los Tratados  
LA-49-830-049830002-T-13-2026**

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

----- CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ----- Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO -----.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN -----.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: -----; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: -----.

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL -----.

1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 88 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO ----- Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

##### PARTICIPANTE "A":

**(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).**

##### SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO MANCOMUNADO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL ----- REPRESENTANTE LEGAL DE -----, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura  
de los Tratados  
LA-49-830-049830002-T-13-2026**

EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN COMPROMETERSE EN FORMA MANCOMUNADA PARA CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACION AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA FGR POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN), QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO \_\_\_\_\_,

**CUARTA.- VIGENCIA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_.

**"EL LICITANTE A"**

**"EL LICITANTE B"**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**



**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura**  
**de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

**ANEXO III**  
**ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Fiscalía General de la República**  
**Oficialía Mayor**  
**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria**  
**Unidad de Recursos Materiales**  
**Administración Especializada de Adquisición de Bienes**  
**Presente.**

**(Nombre de la persona física)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Licitación.

No. de la Licitación Pública: LA-49-830-049830002-T-13-2026

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para entregar los bienes objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)  
 Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
 Nombre, Cargo y Firma

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura**  
**de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

**ANEXO IV**  
**ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL**

----- a ----- de ----- de -----

**Fiscalía General de la República**  
**Oficialía Mayor**  
**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria**  
**Unidad de Recursos Materiales**  
**Administración Especializada de Adquisición de Bienes**  
**Presente.**

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral)

No. de la Licitación Pública: LA-49-830-049830002-T-13-2026.

Del Licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Demarcación Territorial o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.								
De los socios	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;">Nombres</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> <p><b>Nota: Deberá agregar los nombres de todos los Socios.</b></p>	Nombres							
Nombres									
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:								

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo con las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

-----  
(Nombre y firma del Representante Legal)



**ANEXO V**  
**ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA SUBSECCIÓN II.6.7. DE LAS DISPOSICIONES**

----- a ---de -----de-----

**Fiscalía General de la República**  
**Oficialía Mayor**  
**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria**  
**Unidad de Recursos Materiales**  
**Administración Especializada de Adquisición de Bienes**  
**Presente.**

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

(Nombre de la persona física), de conformidad con lo establecido en el numeral 44 de la Subsección II.6.7. de las Disposiciones en materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Contrataciones Públicas de la Fiscalía General de la República, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente:

Que el suscrito, no me encuentro en alguno de los siguientes supuestos:

1. No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. No he tenido procedimiento de rescisión administrativamente en más de un contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. No me encuentro inhabilitado por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. No soy persona proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mí, respecto a otro u otros contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. No he sido declarado en concurso mercantil o figura análoga;
6. No presento propuesta para el presente procedimiento de contratación y me encuentro vinculado entre sí por algún socio o asociado común;
7. No participo en el presente procedimiento de contratación y previamente he realizado por sí o a través de interpósita persona, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. No participo por mí o a través de interpósita persona para ser contratada para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Me encuentro facultado para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. No he infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. No he utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12. No he pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. En el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a mí, no he dejado de formalizar contrato adjudicado por la Fiscalía General de la República, y
14. No me encuentro listado en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública (**NÚMERO**).

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura**  
**de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

(Nombre de la o el Representante Legal), con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa que representa) \_\_ me otorga, de conformidad con lo establecido en el numeral 44 de la Subsección II.6.7, de las Disposiciones en materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Contrataciones Públicas de la Fiscalía General de la República declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente:

Que el suscrito, no me encuentro en alguno de los siguientes supuestos:

1. Ni el suscrito ni los socios desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, nos encontramos inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. Mi representada no ha sido rescindida administrativamente en más de un contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. Mi representada, ni los socios o asociados nos encontramos inhabilitados por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. Mi representada no es proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mi representada, respecto a otro u otros contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. Mi representada no ha sido declarada en concurso mercantil o figura análoga;
6. Mi representada no presenta propuesta para el presente procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
7. Mi representada no participa en el presente procedimiento de contratación y previamente ha realizado o se encuentre realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. Mi representada por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial no pretende ser contratada para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Mi representada, es su caso se encuentra facultada para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. Mi representada, ni sus socios o asociados hemos infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. Mi representada ni sus socios o asociados han utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12. Mi representadas ni sus socios o asociados han pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interposición persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. Mi representadas ni sus socios o asociados en el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a nosotros, ha dejado de formalizar contrato adjudicado por la Fiscalía General de la República, y
14. Mi representado ni sus socios o asociados nos encontramos listados en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública (NÚMERO),

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física, según corresponda)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura**  
**de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

**ANEXO VI**  
**ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

----- de ----- de -----

**Fiscalía General de la República**  
**Oficialía Mayor**  
**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria**  
**Unidad de Recursos Materiales**  
**Administración Especializada de Adquisición de Bienes s**  
**Presente.**

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-49-830-049830002-T-13-2026.

----- (Nombre de la o el Representante Legal o persona física) ----- en mi carácter de ----- de la \_\_\_ (Persona Moral o física) \_\_\_ en cumplimiento a lo ordenado por la Subsección II.4.2. numeral 8 inciso k, de las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados: LA-49-830-049830002-T-13-2026.

**(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)**

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA. ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

**(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)**

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA MORAL. ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura  
de los Tratados de Libre Comercio  
LA-49-830-049000975-T-13-2026**

**ANEXO VII A  
MANIFESTACIÓN BIENES DE ORIGEN NACIONAL**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2) \_\_\_\_\_  
PRESENTE.  
ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ NO.\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA(S) PARTIDA (S) **(INDICAR LAS PARTIDAS A LAS QUE LES APLICA ESTE SUPUESTO)** (6), SERÁN(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁN CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL **65%**.

DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL FORMATO QUE ANTECEDE**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE INVITA O CONVOCA.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE. LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
4	INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6	SEÑALAR EL NÚMERO DE LA O LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDAN
7	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**NOTA 1:** SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE

**NOTA 2:** ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura  
de los Tratados de Libre Comercio  
LA-49-830-049000975-T-13-2026**

**ANEXO VII B  
MANIFESTACIÓN BIENES ORIGINARIOS DE MÉXICO Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN  
CORRESPONDIENTES**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_(2)\_

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE OFERTO, CON LA MARCA Y/O MODELO INDICADO EN MI PROPOSICIÓN, BAJO LA(S) PARTIDA (S) **(INDICAR LAS PARTIDAS A LAS QUE LE APLICA ESTE SUPUESTO)**, 6). SON ORIGINARIOS DE MÉXICO Y CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN APLICABLE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_.

ADICIONALMENTE, MANIFIESTO QUE ANTE UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN DEL (LOS) BIEN (ES), ME COMPROMETO A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE ME SEA REQUERIDA POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y QUE PERMITA SUSTENTAR EN TODO MOMENTO LA VERACIDAD DE LA PRESENTE, PARA LO CUAL CONSERVARÉ DURANTE TRES AÑOS DICHA INFORMACIÓN.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL FORMATO QUE ANTECEDE.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE INVITA O CONVOCA.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
4	INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6	SEÑALAR EL NÚMERO DE LA O LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDAN.
7	INDICAR EL TRATADO CORRESPONDIENTE A LA REGLA DE ORIGEN Y BAJO CUYA COBERTURA SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
8	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**NOTA 1:** SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE

**NOTA 2:** ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

 	<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio</b></p> <p><b>LA-49-830-049000975-T-13-2026</b></p>
---	---

**ANEXO VII C**  
**MANIFESTACIÓN BIENES IMPORTADOS Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS**

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE OFERTO, CON LA MARCA Y/O MODELO INDICADO EN MI PROPOSICIÓN, BAJO LAS LA(S) PARTIDA (S) **(INDICAR LAS PARTIDAS A LAS QUE LES APLICA ESTE SUPUESTO)** (6) \_ SON ORIGINARIOS DE\_(7)\_\_\_\_, PAÍS QUE TIENE SUSCRITO CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA DE ORIGEN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE DICHO TRATADO.

ADICIONALMENTE, MANIFIESTO QUE ANTE UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN DEL (LOS) BIEN (ES), ME COMPROMETO A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE ME SEA REQUERIDA POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y QUE PERMITA SUSTENTAR EN TODO MOMENTO LA VERACIDAD DE LA PRESENTE, PARA LO CUAL CONSERVARÉ DURANTE TRES AÑOS DICHA INFORMACIÓN.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL FORMATO QUE ANTECEDE.**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
4	INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE
6	SEÑALAR EL NÚMERO DE LA O LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDAN.
7	ANOTAR EL NOMBRE DEL PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN.
8	INDICAR EL TRATADO BAJO CUYA COBERTURA SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
9	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**NOTA 1:** SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE

**NOTA 2:** ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

 <p><b>FGR</b> FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p align="center"><b>Convocatoria</b></p> <p align="center"><b>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-49-830-049000975-T-13-2026</b></p>
--	---

**ANEXO VIII  
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA**

\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

**Fiscalía General de la República  
Oficialía Mayor  
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria  
Unidad de Recursos Materiales  
Administración Especializada de Adquisición de Bienes  
Presente.**

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados: LA-49-830-049830002-T-13-2026.

\_\_\_\_\_ (Nombre de la o el Representante Legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Moral o física) \_\_\_\_\_, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física



**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante.

 	<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio</b></p> <p><b>LA-49-830-049000975-T-13-2026</b></p>
---	---

**ANEXO IX  
MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS**

\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Fiscalía General de la República**  
**Oficialía Mayor**  
**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria**  
**Unidad de Recursos Materiales**  
**Administración Especializada de Adquisición de Bienes**  
**Presente.**

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados: LA-49-830-049830002-T-13-2026.

*EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA*

**(Nombre del que suscribe el presente escrito)** por medio del presente **(seleccionar una opción) afirmo/niego** bajo protesta de decir verdad, tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretaríos de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

*EN CASO DE PERSONA MORAL*

**(Nombre del que suscribe el presente escrito)** en mi carácter de Representante/Apoderado Legal de **(nombre de la persona moral)**, por medio del presente **(seleccionar una opción) afirmo/niego** bajo protesta de decir verdad, que las siguientes personas: a) Integrantes del Consejo de Administración o Administradores; b) Director General, Gerente General o equivalentes; c) Representantes Legales, d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el 10% de los títulos representativos del capital social de la persona moral que represento tengan vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretaríos de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

**\*En caso de afirmar vínculos o relaciones de negocios con algún servidor público, para el presente manifiesto deberá proporcionar los siguientes datos:**

Nombre completo del Servidor Público	
Cargo que ostenta	
Institución en la que labora	
Tipo de vínculo o relación de negocios (laboral, personal, profesional o de parentesco)	
Parentesco	

**Atentamente**

-----  
Nombre de la persona física y/o nombre, cargo y firma del Representante Legal

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante.

 <p data-bbox="332 210 527 346"><b>FGR</b> FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p data-bbox="1015 210 1193 241"><b>Convocatoria</b></p> <p data-bbox="787 273 1421 367"><b>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-49-830-049000975-T-13-2026</b></p>
--	--

**ANEXO X  
MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS**

\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fiscalía General de la República  
 Oficialía Mayor  
 Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria  
 Unidad de Recursos Materiales  
 Administración Especializada de Adquisición de Bienes

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados: LA-49-830-049830002-T-13-2026.

**Presente.**

*(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no realizo ni ejecuto, con ningún otro Licitante, actos o acciones que tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.*

**Atentamente**

-----  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante.

	<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-49-830-049000975-T-13-2026</b></p>
---	---

ANEXO XI  
MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN

-----de ----- de ----

Fiscalía General de la República  
 Oficialía Mayor  
 Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria  
 Unidad de Recursos Materiales  
 Administración Especializada de Adquisición de Bienes  
 Presente.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados: LA-49-830-049830002-T-13-2026.

*(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontrataré a ningún tercero, incluidos los Licitantes que hayan presentado proposición en el presente procedimiento.*

Atentamente

-----  
 Nombre, Cargo  
 y Firma del Representante Legal

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura  
de los Tratados de Libre Comercio  
LA-49-830-049000975-T-13-2026**

**ANEXO XII  
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

**Fiscalía General de la República  
Oficialía Mayor  
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria  
Unidad de Recursos Materiales  
Administración Especializada de Adquisición de Bienes  
P r e s e n t e.**

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados: LA-49-830-049830002-T-13-2026.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el D.O.F. el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <https://mipymes.economia.gob.mx/formulario.php> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre del apoderado o representante legal del Licitante.

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante.

 	<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio</b></p> <p><b>LA-49-830-049000975-T-13-2026</b></p>
---	---

**ANEXO XIII**  
**FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Fiscalía General de la República**  
**Oficialía Mayor**  
**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria**  
**Unidad de Recursos Materiales**  
**Administración Especializada de Adquisición de Bienes**  
**Presente.**

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados: LA-49-830-049830002-T-13-2026.

\_\_\_(Nombre de la/el Representante Legal o persona física)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Moral o física)\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la Convocante para la Licitación Pública \_\_\_\_\_ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(La persona Licitante deberá fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.)

-----  
Nombre y Firma del Representante Legal  
o persona física

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante.



ANEXO XIV  
NOTA OCDE

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ∅ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ∅ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- ∅ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ∅ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ∅ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ∅ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ∅ **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ∅ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

### Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-49-830-049000975-T-13-2026

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su cargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

### Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-49-830-049000975-T-13-2026

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

 <b>FGR</b> FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	<b>Convocatoria</b>  <b>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura          de los Tratados de Libre Comercio</b> <b>LA-49-830-049000975-T-13-2026</b>
--	---

**ANEXO XV  
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_ [1] \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ [2] \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_ [3] \_\_\_\_\_  
 ESTRATIFICACIÓN MIPYME:                      MICRO ( [4] )                      PEQUEÑA ( [4] )                      MEDIANA ( [4] )

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-49-830-049830002-T-13-2026.

**"ADQUISICIÓN DE MANUALES PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS AERONAVES DE LA FLOTA AÉREA".**

Partida	No. de Identificación o Referencia	Descripción o Título	Modelo de Aeronave	Cantidad	Observaciones	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	CMM	Manual de Mantenimiento de Componentes (Segunda Parte)	Challenger 600	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante, última revisión, efectivas a la aeronave con número de serie: 1055				
2	MM&SB	Manuales de Mantenimiento y Boletines de Servicio	Challenger 600	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante, última revisión, efectivas a la aeronave con número de serie: 1055				
3	72-07-05	Catálogo Ilustrado de Partes del Motor (IPC) para motores Challenger 600 (ALF502L-2C)	Challenger 600	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante, última revisión,				
4	72-07-06	Manual de Mantenimiento del Motor (MM) y Boletines de Servicio (SB) para motores Challenger 600 (ALF502L-2C)	Challenger 600	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante, última revisión,				
5	CMM	Manual de Mantenimiento de Componentes (Segunda Parte)	Challenger 604 y 605	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante, última revisión, efectivas a la aeronave con números de serie: 5309 y 5808				
6	MM&SB	Manuales de Mantenimiento y Boletines de Servicio	Challenger 605	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante, última				



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura  
de los Tratados de Libre Comercio  
LA-49-830-049000975-T-13-2026**

Partida	No. de Identificación o Referencia	Descripción o Título	Modelo de Aeronave	Cantidad	Observaciones	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
					revisión, efectivas a la aeronave con número de serie: 5808				
7	MM&SB	Manuales de Mantenimiento y Boletines de Servicio	Challenger 604	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante, última revisión, efectivas a la aeronave con número de serie: 5309				
8	ML-B-BE-ODM	Todas las Bibliotecas de Mantenimiento de Beechcraft en Línea/Descarga /Móvil (Acceso de un Año)	King Air 350i	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante				
9	130-590031-235	POH/AFM de King Air 350/350i/350c (Modelo B300/B300c) - Aeronave Equipada con Aviónica Proline 21 (La Suscripción Incluye Acceso en Línea)	King Air 350i	1	Adquisición de Publicaciones en estado físico / Incluyen acceso digital por un año a través del portal del fabricante				
10	ML-H-HK-ODM	Todas las Bibliotecas de Mantenimiento de Hawker en Línea/Descarga /Móvil (Acceso de un Año)	HS. 125-700A y BAe. 125-800A	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante				
11	32-40-92	Manual de Revisión General para el ensamblaje de rueda AHA1814 (instalado en BAe. 125-800A)	BAe. 125-800A	1	Adquisición de Publicaciones en estado físico / Papel, Comprobable última revisión				
12	ML-C-441-ODM	Bibliotecas de Mantenimiento Combinadas de Cessna 425/441 en Línea/Descarga /Móvil Acceso de un Año	Cessna 441	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante				



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

### Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura  
de los Tratados de Libre Comercio  
LA-49-830-049000975-T-13-2026

Partida	No. de Identificación o Referencia	Descripción o Título	Modelo de Aeronave	Cantidad	Observaciones	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
13	ML-C-200-80-ODM REV 6	Bibliotecas de Mantenimiento Combinadas de Cessna Serie 200 (Años 80) en Línea/Descarga /Móvil Acceso de un Año	Cessna 206-210	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante				
14	ML-C-SER-ODM REV 12	Bibliotecas de Mantenimiento Combinadas de Cessna SER (Motor Único-1996 y Posteriores) en Línea/Descarga /Móvil Acceso de un Año	Cessna 206	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante				
15	D1183-13PH	Manual de Operación del Piloto de Cessna TU206G (1980)	Cessna TU206G	1	Adquisición de Publicaciones en estado físico / Papel. Aplicable a la serie: U20605437				
16	D1241-13PH	Manual de Operación del Piloto de Cessna TU206G (1983)	Cessna TU206G	1	Adquisición de Publicaciones en estado físico / Papel. Aplicable a la serie: U20606741				
17	D1187-13PH	Manual de Operación del Piloto de Cessna T210N (1980)	Cessna T210N	1	Adquisición de Publicaciones en estado físico / Papel. Aplicable a la serie: 21063923				
18	T206HPHUS	Manual de Operación del Piloto de Cessna T206H (Navii)	Cessna T206H	1	Adquisición de Publicaciones en estado físico / Papel. Aplicable a la serie: T20608175				
19	3905-00009	Biblioteca de ePubs en Línea de la Serie 407	Bell 407	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante				
20	M250-C47B	OMM/IDM del M250-C47B	Bell 407	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante				
21	3905-00010	Biblioteca de ePubs en Línea de la Serie 412	Bell 412	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante				
22	3077082	Colección de Mantenimiento del PT6T-3B	Bell 412/212	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a				



Partida	No. de Identificación o Referencia	Descripción o Título	Modelo de Aeronave	Cantidad	Observaciones	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
		(Manual de Mantenimiento, Catálogo de Partes, Guía de Planificación del Alcance del Trabajo, Todos los Boletines)			través del portal del fabricante				
23	PSP 605-1	AFM, Lista de Verificación, FPCCM (Imperial), QRH (Imperial) Vol. 1 y Vol. 2, FCOM Vol. 1 y Vol. 2.	Challenger 605	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante, efectivas al número de serie: 5808				
24	PSP 600	AFM, Lista de Verificación, Manual de Operación Vol. 1 y Vol. 2, Manual de Peso y Balance.	Challenger 600	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante, efectivas al número de serie 1055				
25	407-FM-1-407	Manual de Vuelo	Bell 407	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante, efectivas a los números de serie: 53387, 53389 y 53119				
26	412-FM-3	Manual de Vuelo	Bell 412	1	Adquisición de Publicaciones Digitales / Consulta a través del portal del fabricante, efectivas a los números de serie: 36073, 36074 y 36075				
<b>TOTAL</b>							<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

**La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:**

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. La fecha de emisión de la propuesta económica, deberá estar comprendida entre la fecha de la conclusión de la última Junta de Aclaraciones y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- C. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales, e indicar el monto total de la oferta en número.
- D. Manifiestar que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y acepta que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- F. Manifiestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.

-----[5]-----  
(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

**Convocatoria**

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura  
de los Tratados de Libre Comercio  
LA-49-830-049000975-T-13-2026**



- 1 Indicar el número de la Licitación.
- 2 Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
- 3 Indicar el nombre del Licitante.
- 4 Marcar con una X, si el Licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que el Licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
- 5 Indicar el nombre y firma del representante legal.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la**  
**Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

**ANEXO XVI**  
**ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LOS**  
**NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA**

<b>"ADQUISICIÓN DE MANUALES PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS AERONAVES DE LA FLOTA AÉREA".</b>	
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados:	
Razón Social del (los) Licitante(s)	
Fecha	

**Numeral 4.1. Documentación Legal y Administrativa**


Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica. Anexo III o IV, según corresponda.			
b)	Identificación Oficial			
c)	Escrito de los supuestos establecidos en la Subsección II 6.7. de las Disposiciones. Anexo V.			
d)	Escrito de Declaración de Integridad. Anexo VI			
e)	Manifestación del origen de los bienes. Anexo VII.			
f)	Convenio de participación conjunta. Anexo II.			
g)	Aceptación de condiciones de la Plataforma. Anexo VIII			
h)	Manifestación de vínculos. Anexo IX.			
i)	Manifestación de beneficios o ventajas. Anexo X			
j)	Manifestación de no subcontratación. Anexo XI			
k)	Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas. Anexo XII.			
l)	Información reservada y confidencial. Anexo XIII.			

**Numeral 4.2 Propuesta Técnica**

Numeral	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
<b>Propuesta técnica</b>	<p>Las personas Licitantes, deberán presentar la propuesta técnica redactada en primera persona la cual deberá estar suscrita por la persona facultada para ello mediante formato libre, dirigida a la FGR, deberán presentar su propuesta debidamente requisitada y foliada en la que realicen la descripción pormenorizada de los bienes objeto de la contratación, conforme a los apartados:</p> <p>A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES            B. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES            C. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN,            D. PLAZO DE CUMPLIMIENTO            E. LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA FGR.            F. NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES            G. INFORMACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES            H. PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</p>			

 	<b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Internacional Bajo la</b> <b>Cobertura de los Tratados de Libre Comercio</b> <b>LA-49-830-049830002-T-13-2026</b>
---	--

Numeral	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	I. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO J. CONDICIONES DE PAGO K. PENAS CONVENCIONALES L. PENA CONTRACTUAL M. PROPUESTA TÉCNICA N. FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO  Dicha propuesta deberá estar foliada y acompañada de documentos siguientes:			
<b>1</b>	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, mediante el cual el Licitante manifieste que cuenta con las facultades legales para la comercialización, distribución y licenciamiento de las librerías técnicas aeronáuticas objeto del presente procedimiento de acuerdo a las partidas que oferte.			
<b>2</b>	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, mediante el cual el Licitante se compromete a entregar los manuales para el mantenimiento y operación de la flota aérea, del fabricante respectivo, según la partida que oferte.			
<b>3</b>	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, mediante el cual el Licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado entregará y garantizará la calidad de los bienes conforme a las condiciones descritas en el apartado INFORMACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES del presente Anexo Técnico.			
<b>4</b>	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, mediante el cual el Licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la entrega de los bienes correrán por su cuenta, cargo y riesgo.			
<b>5</b>	Escrito dirigido a la Fiscalía General de la República, mediante el cual el Licitante manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la Fiscalía General de la República.			
<b>6</b>	Escrito dirigido a la FGR, mediante el cual el Licitante manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la Convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.			
<b>7</b>	Escrito dirigido a la FGR, mediante el cual el Licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá			

 <b>FGR</b> FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	<b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Internacional Bajo la</b> <b>Cobertura de los Tratados de Libre Comercio</b> <b>LA-49-830-049830002-T-13-2026</b>
---	--

Numeral	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	ante el personal que intervenga en la entrega de los bienes el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.			
<b>8</b>	Escrito firmado electrónicamente, mediante el cual el Licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, entregará y garantizará la calidad de los bienes, conforme a las condiciones descritas en el presente Anexo Técnico, por un periodo de 1 (un) año contado a partir de la recepción y aceptación de los bienes a entera satisfacción de la persona administradora del contrato.			

**Numeral 4.3. Propuesta económica**

Propuesta Económica		Partidas ofertadas
Presenta	No presenta	
<b>Folio</b>		

**Responsable de la recepción de la documentación:**

\_\_\_\_\_

Nombre

\_\_\_\_\_

Firma



**Convocatoria  
Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
LA-49-830-049830002-T-13-2026**

**ANEXO XVII**

**ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Fiscalía General de la República  
Oficialía Mayor  
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria  
Unidad de Recursos Materiales  
Administrador Especializado de Adquisición de Bienes  
P r e s e n t e**

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-49-830-049830002-T-13-2026.

**PARA PERSONAS MORALES:**

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Moral)\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

**PARA PERSONA FÍSICAS:**

\_\_\_\_\_ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

\_\_\_\_\_ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

-----

(Nombre y firma de la o el Licitante o representante legal de la persona moral).



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria  
Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
LA-49-830-049830002-T-13-2026

ANEXO XVIII  
MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MANUALES PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS AERONAVES DE LA FLOTA AÉREA", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA FISCALÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MOISÉS TOLENTO GARCÍA, ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA CONTRATANTE", CON LA PARTICIPACIÓN DEL CAP. P.A. CARLOS GUILLERMO OCAMPO MORALES, TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS AÉREOS, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA REQUIRENTE"; ASÍ COMO DEL ING. MARTÍN REZA CASTILLO, ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE TALLER AERONÁUTICO, EN SU CARÁCTER DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y "ÁREA TÉCNICA" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA O MORAL \_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

A. DECLARA "LA FISCALÍA"

- I. Que es un Órgano Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.
- II. Que en el desarrollo del procedimiento de **Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados** número **LA-49-830-049830002-T-\_\_-2026** de donde deriva el presente instrumento jurídico se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, para el ejercicio del gasto, estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que la contratación que se formaliza mediante el presente instrumento se encuentra regulada conforme al ACUERDO **A/OM/06/2025** por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025 (**en adelante ACUERDO A/OM/06/2025**), el cual es de aplicación obligatoria para "LA FISCALÍA", y el cual se encuentra vigente en términos de lo dispuesto en el ACUERDO **A/OM/08/2025** por el que se prorroga la vigencia del ACUERDO **A/OM/06/2025**.
- IV. Que la Fiscalía General de la República estableció, en vía de normatividad institucional, las directrices para la suscripción de instrumentos derivados del ACUERDO **A/OM/06/2025**, precisando, en la subsección II.6.2., numeral 6, del ACUERDO **A/OM/06/2025**, a los servidores públicos facultados para ello, así como las disposiciones para su ejercicio.
- V. Que el **Lcdo. Moisés Tolento García**, Administrador Especializado de Adquisición de Bienes en la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de "LA FISCALÍA", cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, fracción XII, inciso c, subinciso i, 185, fracción XVII del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República vigente, PUESTOS DEL APARTADO B XII.c.i. del Manual de Organización de la Oficialía Mayor (Parcial) y la Sección II. subsección II.6.2., numeral 6, inciso a, del ACUERDO **A/OM/06/2025**, en su carácter de "ÁREA CONTRATANTE".
- VI. Que el **CAP. P.A. Carlos Guillermo Ocampo Morales**, Titular de la Unidad de Servicios Aéreos de "LA FISCALÍA", cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, fracción XII, inciso h, en relación con el artículo 7 fracción X, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República y con el apartado intitulado PUESTOS DEL APARTADO B, fracción XII.h., del Acuerdo **A/OM/006/2023** de expedición del Manual de Organización de la Oficialía Mayor (Parcial) y la subsección II.6.2., numeral 6, inciso a, del ACUERDO **A/OM/06/2025** en su carácter de "ÁREA REQUIRENTE".



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la**  
**Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

VII. Que el Ing. **Martin Reza Castillo**, Administrador Especializado de Taller Aeronáutico de "LA FISCALÍA", participa en la suscripción del presente Contrato, como responsable de haber elaborado las especificaciones técnicas incluidas en el procedimiento de contratación, de la evaluación de las propuestas técnicas en su carácter de "ÁREA TÉCNICA", así como "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", por lo que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y contractuales, designación realizada a través del oficio número **FGR/OM/USAE/\_\_\_/2026**, de fecha \_\_ de \_\_\_ de 2026, signado por el **CAP. P.A. Carlos Guillermo Ocampo Morales**, Titular de la Unidad de Servicios Aéreos de "LA FISCALÍA", de conformidad a lo establecido en la subsección II.3.8., numeral 38, inciso e subincisos ii y iii del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

Asimismo, remitió la justificación, en la que manifiesta entre otras razones:

"(...)

..." (SIC)

VIII. Que el presente Contrato se adjudicó a través de la Plataforma Integral Compras MX a la persona física o moral \_\_\_\_\_, de conformidad con el Acta de Fallo de fecha \_\_\_\_\_, derivada del procedimiento de **Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados** número **LA-49-830-049830002-T-\_\_-2026**, para la "ADQUISICIÓN DE MANUALES PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS AERONAVES DE LA FLOTA AÉREA", en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo previsto en la Sección II, Subsección II.3.1, numeral 1 inciso a; Subsección II.3.2, numerales 3, 6 y 7; Subsección II.3.7, numeral 33; Subsección II.4.1, numeral 1 inciso b y numeral 7 inciso b y Subsecciones II.4.2, II.4.3, numeral 12 y II.4.9, numerales 33 y 34 inciso b del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

IX. Que la partida presupuestaria **21501** denominada "Material de Apoyo Informativo" de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto vigente, la cual se afecta con la formalización del presente Contrato, cuenta con suficiencia presupuestaria para el debido cumplimiento de éste, en términos del Formato de Suficiencia Presupuestaria (FOSP), número \_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de 2026, por un monto de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos **00/100 M. N.**), autorizado el \_\_ de \_\_ de 2026, por el **Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo**, Titular de la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería, de acuerdo con lo dispuesto por la subsección II.3.7., numerales 33 y 35 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

X. Que el Registro Federal de Contribuyentes de "LA FISCALÍA" es **FGR1812158Z1** y su domicilio fiscal es el ubicado en Calle Dr. Velasco 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

**1. DECLARA "EL PROVEEDOR":**

- I. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la denominación social "\_\_\_\_\_", como se acredita con \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_, bajo el Folio Mercantil Electrónico número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.
- II. Que el \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_ y acredita su personalidad como \_\_\_\_\_ de la persona \_\_\_\_\_, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, en términos de \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ número \_\_\_ de \_\_\_\_\_, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_, bajo el Folio Mercantil Electrónico número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas, limitadas, ni revocadas en forma alguna.
- III. Que tal y como consta en el testimonio de la Escritura Pública que se describe en el numeral \_\_\_\_\_ de este apartado, su objeto social es entre otros: "\_\_\_\_\_".
- IV. Que está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
- V. Que formaliza el presente Contrato bajo protesta de decir verdad, manifestando que su representada no se encuentra sancionada ni inhabilitada para celebrar el presente Contrato, asimismo, declara que no tiene impedimento legal



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la**  
**Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

alguno para contratar con **"LA FISCALÍA"**, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el numeral 44, subsección II.6.7, del Acuerdo **A/OM/06/2025**.

- VI. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguno de los socios o directivos de la persona \_\_\_\_\_ "\_\_\_\_\_", ni ella misma, se encuentran en el supuesto previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es decir, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente Contrato no se actualiza un conflicto de interés.
- VII. Que reúne la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, los recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados en el presente Contrato, lo cual podrá ser verificado por **"LA FISCALÍA"** durante la entrega de **"LOS BIENES"** objeto del presente Contrato.
- VIII. Que cuenta con recursos económicos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con los trabajadores que ocupe para la entrega de **"LOS BIENES"** objeto del presente Contrato.
- IX. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) con folio \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_.
- X. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubica en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, acreditando su dicho con la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social de fecha \_\_\_\_\_, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), con número de folio \_\_\_\_\_, válida para la formalización del presente Contrato de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 6 de octubre de 2025.
- XI. Que se encuentra al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, con número de folio \_\_\_\_\_ expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**) de fecha \_\_\_\_\_.
- XII. Que le fue adjudicado el presente Contrato a la persona \_\_\_\_\_, de conformidad con la notificación de fecha \_\_\_\_\_, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, derivada del procedimiento de **Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados** número **LA-49-830-049000975-T-\_\_\_-2026**, relativa para la **"ADQUISICIÓN DE MANUALES PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS AERONAVES DE LA FLOTA AÉREA"**.
- XIII. Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Acuerdo **A/OM/06/2025**, así como a la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.
- XIV. Que su representada es una empresa de nacionalidad mexicana y conviene que, en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto al presente Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del mismo.
- XV. Que para efectos legales y de notificación derivadas del presente Contrato señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_, número telefónico \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la**  
**Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO.**

El objeto del presente Contrato consiste en la **"ADQUISICIÓN DE MANUALES PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS AERONAVES DE LA FLOTA AÉREA"**, en lo sucesivo **"LOS BIENES"**, mismos que se encuentran descritos conforme a las características y especificaciones señaladas en este Contrato y su Anexo Técnico, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento contractual.

**SEGUNDA. - IMPORTE TOTAL Y PRECIOS UNITARIOS.**

Por la adquisición así como por la efectiva y satisfactoria entrega de **"LOS BIENES"** objeto del presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** pagará a **"EL PROVEEDOR"**, el importe de \_\_\_\_\_ más la cantidad de \_\_\_\_\_ por concepto de IVA, dando un total de \_\_\_\_\_

*(INSERTAR TABLA PRECIOS UNITARIOS)*

**TERCERA. - CONDICIONES DE PAGO.**

De conformidad con el Apartado II.6.9 numeral 49 del ACUERDO **A/OM/06/2025**, el pago se realizará en una sola exhibición contra **"LOS BIENES"** efectivamente entregados, el cual no podrá exceder de 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la presentación de los documentos legales y fiscales que justifiquen, comprueben y obliguen al pago por parte de la unidad administrativa usuaria, previa verificación de la factura y a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, haciendo constar la entrega, recepción y aceptación de **"LOS BIENES"**, por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, mediante sello, fecha y firma.

El CFDI, en formato PDF y XML, deberá remitirse al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a la dirección de correo electrónico [martin.reza@fgr.org.mx](mailto:martin.reza@fgr.org.mx), el formato PDF se utilizará para fines de pago, mientras que el formato XML se conservará para su resguardo. Los comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

El CFDI deberá contener los siguientes datos:

- a) Los señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en donde se indique la descripción de **"LOS BIENES"**, precio unitario, cantidad, precio total de los mismos y el número de Contrato.
- b) Domicilio fiscal de **"LA FISCALÍA"**: Calle Dr. Velasco No. 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, RFC FGR1812158Z1.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para la gestión del pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** los documentos legales y fiscales que justifiquen, comprueben la entrega de los bienes y obliguen al pago por parte de la unidad administrativa, conforme a lo siguiente:

- a) CFDI original, en formato PDF y XML, conforme a las disposiciones de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, validado por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.
- b) Formato "Verificación de los Bienes", suscrito por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** o servidor público designado.
- c) Comprobante, en su caso, del pago de los importes por concepto de penas convencionales.
- d) Carta que acredite la existencia de una cuenta bancaria a nombre de **"EL PROVEEDOR"** para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes (carátula del estado de cuenta bancario).

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN) a la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"**.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la**  
**Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

El "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" será quien trámite ante la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería el pago de los comprobantes fiscales digitales por internet que presente "**EL PROVEEDOR**", derivados de la contratación de bienes o servicios.

En caso de incumplimiento en los pagos a que se refiere el numeral anterior, "**LA FISCALÍA**", a solicitud de "**EL PROVEEDOR**", deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**EL PROVEEDOR**".

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, calculados conforme al numeral anterior. Este reintegro debe realizarse a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la solicitud de pago. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso por cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que las cantidades estén efectivamente a disposición de "**LA FISCALÍA**".

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 21 subsección II.6.4 del ACUERDO A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables, los derechos y obligaciones derivados de los contratos no podrán cederse total ni parcialmente a favor de terceros, salvo que:

- a) Se trate de derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento expreso de la Oficialía Mayor, y
- b) En el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato y cumpla con lo dispuesto en esta sección. Para lo anterior se requiere la autorización expresa de la Oficialía Mayor.

**CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES".**

El lugar, plazo y las condiciones para la entrega de "**LOS BIENES**" se encuentran detallados en el Anexo Técnico del presente Contrato, mismas que se tienen por reproducidas en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

**QUINTA. - DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES".**

La descripción de "**LOS BIENES**" se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente Contrato, misma que se tiene por reproducida en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

**SEXTA. - CONTRIBUCIONES.**

Las contribuciones que sean generadas con motivo de la entrega de "**LOS BIENES**" objeto del presente Contrato, serán cubiertas por "**LA FISCALÍA**" y "**EL PROVEEDOR**", de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

"**LA FISCALÍA**" entregará el importe por concepto de I.V.A. a "**EL PROVEEDOR**", el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

**SÉPTIMA. - VIGENCIA.**

La vigencia del presente Contrato será a partir de su suscripción y hasta el **31 de diciembre de 2026**.

**OCTAVA. - GARANTÍA DE CALIDAD DE "LOS BIENES".**

Conforme al subinciso v. del inciso k. del numeral 39, subsección II.3.8 del ACUERDO A/OM/06/2025, para todas las partidas, "**EL PROVEEDOR**" deberán garantizar mediante escrito en hoja membretada firmada electrónicamente por "**EL PROVEEDOR**" que "**LOS BIENES**" solicitados en el Anexo Técnico cuentan con una garantía de calidad contra defectos y vicios ocultos por un periodo de 1 (un) año contado a partir de la aceptación a satisfacción del "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**".



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la**  
**Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

En caso de hacer efectiva dicha garantía, el proveedor se compromete a sustituir el bien objeto de garantía en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación que emita el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a "EL PROVEEDOR", dicha notificación deberá ser enviada vía correo electrónico o escrito. En caso contrario, se aplicarán las penas contractuales correspondientes.

Los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la adquisición, importación y/o exportación, así como la entrega de "LOS BIENES" correrán por cuenta, cargo y riesgo de "EL PROVEEDOR" y en caso de incumplimiento será efectiva la penalización establecida en la cláusula **DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES** del presente Contrato.

**NOVENA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos en el inciso b numeral 32 y numeral 33 de la subsección II.6.6 del ACUERDO **A/OM/06/2025**, la garantía a que haya lugar con motivo del cumplimiento del Contrato.

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del Contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato, una póliza de fianza, divisible, expedida por institución autorizada por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.) sin considerar el I.V.A equivalente al importe del 10% (diez por ciento) del importe total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregarse de manera física en Calle Rio Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, con teléfono 555346-0000, extensión 501651 y de forma digital a través del correo electrónico [maria.molinap@fgr.org.mx](mailto:maria.molinap@fgr.org.mx). La no presentación será motivo de inicio de rescisión administrativa del contrato, conforme a lo previsto en la subsección II.6.12 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

La póliza de fianza deberá contener como mínimo las siguientes previsiones establecidas en el inciso b del numeral 34 subsección II.6.6 del Acuerdo **A/OM/06/2025**:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;
- b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
- e) Que el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

En la constitución de la garantía deberán observarse las disposiciones específicas aplicables a cada tipo de garantía y las previstas para la obligación principal que deba garantizarse.

En cualquier caso, el monto de la garantía de cumplimiento será por el 10% del importe total del Contrato o del presupuesto máximo en contratos abiertos, sin incluir el impuesto al valor agregado. En el caso de garantías respecto de los anticipos otorgados deberá ser por el 100% de los anticipos, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Cuando se realicen modificaciones a contratos a través de convenios modificatorios que impacten en el importe total o presupuestos autorizados originalmente en el Contrato, así como en el plazo de vigencia, se solicitará a "EL PROVEEDOR" que presente la modificación de la garantía de cumplimiento respectiva.

El plazo máximo para su presentación ante la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria será de diez días naturales siguientes a la formalización del presente Contrato.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria  
Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
LA-49-830-049830002-T-13-2026

#### DÉCIMA. - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La garantía de cumplimiento del Contrato podrá hacerse efectiva en los siguientes supuestos:

- Cuando la entrega de **"LOS BIENES"** no se haya realizado en las fechas estipuladas o estos no hayan cumplido con las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato y su Anexo Técnico, siempre que respecto del incumplimiento que se atribuye no se haya aplicado previamente la pena convencional prevista dentro la Cláusula **DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES.**
- En caso de haberse iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, conforme a lo previsto en la subsección II.6.12. del Acuerdo A/OM/06/2025, por cualquiera de las causas establecidas en la Cláusula **VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

#### DÉCIMA PRIMERA. – OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

- A. Entregar a **"LA FISCALÍA"**, **"LOS BIENES"** objeto de este Contrato, bajo su cuenta, cargo y riesgo cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, con las características y especificaciones establecidas en su Anexo Técnico.
- B. Cumplir con la garantía de calidad de **"LOS BIENES"** requerida por **"LA FISCALÍA"** en los términos establecidos en la Cláusula **OCTAVA** del presente Contrato.
- C. No transmitir, divulgar, ni comercializar de manera parcial o total la información generada por la entrega de **"LOS BIENES"** del presente Contrato.
- D. No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente Contrato y su Anexo Técnico, con excepción de los derechos de cobro.
- E. Entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo con los términos establecidos en la cláusula **NOVENA** del presente Contrato.
- F. **LA FISCALÍA**, a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, se reserva el derecho de requerir en cualquier momento, durante la vigencia del presente Contrato, la documentación comprobatoria que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, así como aquellas relacionadas con las aportaciones patronales y entero de los descuentos.
- G. Notificar a **"LA FISCALÍA"** cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico, datos bancarios o correo electrónico, dentro de los **15 (quince)** días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.

#### DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE "LA FISCALÍA".

Pagar el precio acordado por **"LOS BIENES"** efectivamente entregados, en los términos señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

#### DÉCIMA TERCERA. - RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA FISCALÍA"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.4., numeral 21., inciso a. del ACUERDO A/OM/06/2025.

#### DÉCIMA CUARTA. - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Será responsabilidad del **Ing. Martin Reza Castillo**, Administrador Especializado de Taller Aeronáutico, de **"LA FISCALÍA"**, supervisar, coordinar, verificar y dar cumplimiento a lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo Técnico; de conformidad con lo establecido las subsecciones II.3.8, numeral 38, inciso e, subinciso iii. y II.6.8. del ACUERDO A/OM/06/2025, en su carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la**  
**Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional del **Ing. Martin Reza Castillo**, Administrador Especializado de Taller Aeronáutico, de **"LA FISCALÍA"**, tendrán carácter de **"ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO"** la persona que sustituya al servidor público en el cargo o quien sea designado para tal efecto.

**MECANISMOS DE VERIFICACIÓN**

1. La verificación de la entrega de **"LOS BIENES"** por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** se realizará tomando en cuenta los siguientes criterios:
  - i. Se validará el acceso correspondiente y los documentos con el número de identificación o referencia y el modelo de la aeronave, y/o acreditará que los manuales se encuentren disponibles en el perfil y/o usuario designado y clave de acceso para cada uno de los manuales. Esto aplicara para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.
  - ii. Para las partidas 9, 11, 15, 16, 17 y 18 se validarán los manuales físicos con el número de identificación o referencia y el modelo de la aeronave.
  - iii. Se verificará que la información de los manuales corresponda de acuerdo con el número de identificación y modelo de la aeronave.
  - iv. En caso de entrega satisfactoria, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** sellará y firmará de conformidad la entrega de la información.
2. El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** deberá dejar constancia de la verificación de **"LOS BIENES"** mediante el documento denominado "Verificación de los Bienes", en el cual se deberá especificar la aceptación o no aceptación de **"LOS BIENES"**, en caso de incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** deberán indicarse las causas de dicho incumplimiento en el documento "Verificación de los Bienes" y no se tendrán por recibidos hasta que se subsane el incumplimiento.

Asimismo, la aceptación de **"LOS BIENES"** deberá realizarse en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de su recepción. Para efectos de tener por entregados **"LOS BIENES"**, se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los mismos, así como la conformidad de **"EL PROVEEDOR"** de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por aceptados.
3. En caso de atraso en la fecha de entrega de **"LOS BIENES"** se estará a lo dispuesto en la cláusula **DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES** del presente Contrato.

**DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.**

Queda expresamente estipulado que **"EL PROVEEDOR"** será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la entrega de **"LOS BIENES"** y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto, solidario o subsidiario, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **"LA FISCALÍA"** por este concepto.

**DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD.**

Si **"EL PROVEEDOR"** pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente Contrato y su Anexo Técnico, solicitará a **"LA FISCALÍA"** la versión pública en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información derivada de la entrega de **"LOS BIENES"**.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO.**



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria  
Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
LA-49-830-049830002-T-13-2026

"LA FISCALÍA" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en la subsección II.6.10. del ACUERDO A/OM/06/2025.

#### DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES.

##### PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 63, subsección II.6.11 del ACUERDO A/OM/06/2025, se aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de "LOS BIENES", calculada sobre el precio unitario de "LOS BIENES" entregados fuera del plazo establecido, antes de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a Proveedores" No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple en el domicilio de "LA FISCALÍA", remitiendo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el comprobante de pago respectivo, o bien, "EL PROVEEDOR" podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago de los comprobantes fiscales digitales en formatos en PDF que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que "LA FISCALÍA" pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en los numerales 70 y 71, subsección II.6.11 del ACUERDO A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin incluir el IVA.

##### PENAS CONTRACTUALES

De conformidad con lo dispuesto en el subinciso ix numeral 39 de la subsección II.3.8. del ACUERDO A/OM/06/2025 y demás disposiciones aplicables, se aplicará una pena del 2% (dos por ciento) del precio unitario de "LOS BIENES", sin incluir el impuesto al valor agregado, cuando no se realice la sustitución de "LOS BIENES" previamente entregados dentro de un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, de acuerdo al apartado INFORMACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES del Anexo Técnico.

"EL PROVEEDOR" realizará el pago de la pena contractual que corresponda mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de pago "Sanciones a Proveedores" No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, presentando copia simple con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" del comprobante de pago respectivo.

#### DÉCIMA NOVENA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente Contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a "LA FISCALÍA"; lo anterior de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.3., numeral 7, inciso s. del ACUERDO A/OM/06/2025.

#### VIGÉSIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

De conformidad con la subsección II.6.12. del ACUERDO A/OM/06/2025, "LA FISCALÍA" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Si "EL PROVEEDOR" incumple las obligaciones pactadas en el presente Contrato y su Anexo Técnico;
- II. Si "EL PROVEEDOR" se declara en concurso mercantil;



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la**  
**Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

- III. Si **"EL PROVEEDOR"** transfiera en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"LA FISCALÍA"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA CUARTA** del presente Contrato;
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento del presente Contrato, dentro de los plazos establecidos en la Cláusula **NOVENA**.

En el supuesto de que sea rescindido el presente Contrato, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la Cláusula **DÉCIMA OCTAVA**, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**

Si **"LA FISCALÍA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.12., numeral 72, inciso f. del ACUERDO A/OM/06/2025.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FISCALÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**; y la determinación de dar o no por rescindido el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.12., numeral 72, inciso g. del ACUERDO A/OM/06/2025.

En el caso de que se rescinda el presente Contrato se formulará el finiquito correspondiente, con la finalidad de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FISCALÍA"** por concepto de **"LOS BIENES"** entregados hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por la subsección II.6.12., numeral 72, inciso h. del ACUERDO A/OM/06/2025.

Iniciado un procedimiento de conciliación, **"LA FISCALÍA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega **"LOS BIENES"** de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo Técnico, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **"LA FISCALÍA"** de que continúa vigente la necesidad de éste, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

**"LA FISCALÍA"** podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de éste pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA FISCALÍA"** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por la subsección II.6.10, numeral 59 del ACUERDO A/OM/06/2025.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de **"LOS BIENES"** el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a 2026, **"LA FISCALÍA"** podrá recibir **"LOS BIENES"**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de éstos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados

En caso de que se inicie el procedimiento de rescisión del Contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA FISCALÍA"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.12, numeral 75 del ACUERDO A/OM/06/2025.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la**  
**Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.**

"EL PROVEEDOR" y "LA FISCALÍA" podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante el Órgano Interno de Control de "LA FISCALÍA", ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2836, edificio 101, Colonia Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01090; por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente Contrato y su Anexo Técnico, de conformidad con lo establecido en la subsección II.9.2. del Acuerdo A/OM/06/2025, siempre que el Contrato no haya sido rescindido administrativamente.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para "EL PROVEEDOR" y "LA FISCALÍA". En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de "EL PROVEEDOR" y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual "LA FISCALÍA" deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en la subsección II.9.3. del Acuerdo A/OM/06/2025.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

"LA FISCALÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS BIENES" y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a "LA FISCALÍA", o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Contrato, conforme a lo dispuesto en la subsección II.6.13., numerales 80 y 81 del Acuerdo A/OM/06/2025.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "EL PROVEEDOR".

#### **VIGÉSIMA CUARTA. - PRÓRROGAS.**

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a "LA FISCALÍA" o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente lo establecido en la subsección II.6.10., numerales 56 y 59 del ACUERDO A/OM/06/2025.

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de otorgamiento de prórrogas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización del convenio respectivo deberá obtener la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad con la subsección II.6.6., numerales 42 y 43 del ACUERDO A/OM/06/2025.

Tratándose de causas imputables a "LA FISCALÍA", no se requerirá la solicitud de "EL PROVEEDOR".

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes, establecidas en el Anexo Técnico del presente instrumento jurídico.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la**  
**Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

**VIGÉSIMA SEXTA. - CAMBIO DE DENOMINACIÓN.**

"LA FISCALÍA" y "EL PROVEEDOR" manifiestan su voluntad en aceptar que, en caso de que las Unidades Administrativas que la integran y que son referidas en el presente Contrato, cambien su denominación o sufran alguna modificación en su estructura por emisión de normatividad institucional o bien por alguna reestructuración administrativa de "LA FISCALÍA", los compromisos que deriven de la contratación continuarán vigentes, correspondiendo su atención y cumplimiento a aquellas áreas de responsabilidad que resulten competentes para ello, bastando el comunicado por escrito y/o correo electrónico que en dicho tenor se realice a "EL PROVEEDOR", sin que se requiera la elaboración de convenio modificatorio alguno.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - INFORMACIÓN PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

Con fundamento en las subsecciones II.1.13., numeral 38 y II.8.2. del ACUERDO A/OM/06/2025 "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al Órgano Interno de Control de "LA FISCALÍA", con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique, la información y documentación que se le requiera; dicha solicitud deberá formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 5 (cinco) días naturales.

**VIGÉSIMA OCTAVA. - FISCALIZACIÓN.**

Para efectos de su fiscalización por parte del Órgano Interno de Control de "LA FISCALÍA" y/o la Auditoría Superior de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá conservar la documentación que se le proporcione desde el procedimiento de adjudicación hasta los comprobantes de pago y las constancias de la entrega de "LOS BIENES", durante una temporalidad de 7 (siete) años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 78, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Las partes se sujetarán estrictamente a cada una de las cláusulas del presente Contrato y su Anexo Técnico, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el ACUERDO A/OM/06/2025; y supletoriamente a éstos, el Código Civil Federal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

**TRIGÉSIMA. - DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.**

La convocatoria y el Contrato con su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del Contrato de la convocatoria, juntas de aclaraciones y en el presente Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto por la Sección II, subsección II.6.3., numeral 9 del ACUERDO A/OM/06/2025.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por sextuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el \_\_\_\_\_.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la**  
**Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

**POR "LA FISCALÍA"**

**POR "EL PROVEEDOR"**

EL ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE  
ADQUISICIÓN DE BIENES EN LA UNIDAD DE  
RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD  
ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E  
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA EN SU  
CARÁCTER DE "ÁREA CONTRATANTE"

\_\_\_\_\_  
**LCDO. MOISÉS TOLENTO GARCÍA**

\_\_\_\_\_

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS AÉREOS  
EN SU CARÁCTER DE "ÁREA REQUIRENTE"

\_\_\_\_\_  
**CAP. P.A. CARLOS GUILLERMO OCAMPO  
MORALES**

EL ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE  
TALLER AERONÁUTICO, EN SU CARÁCTER DE  
"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y "ÁREA  
TÉCNICA"

\_\_\_\_\_  
**ING. MARTIN REZA CASTILLO**

Instrumento jurídico elaborado en la  
Administración Especializada de Contratos y  
Control de la Información, que cuenta con la  
**Revisión y Dictaminación** de la Unidad  
Especializada de Normatividad y Consulta, con  
fundamento en los artículos 11, fracción XV de la  
Ley de la Fiscalía General de la República; 5  
fracción I, inciso b, subinciso ii; 7 fracción X y XXXVI  
y 19 fracción XV, del Estatuto Orgánico de la  
Fiscalía General de la República mediante oficio  
número **UENC/\_\_\_\_/2026**.

**ELABORÓ:**

**REVISÓ:**

**ANEXO TÉCNICO**



**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la**  
**Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

**ANEXO XIX**  
**FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

Fiscalía General de la República, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

**Dependencia contratante:** \_\_\_\_\_ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria"; \_\_\_\_\_

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_

**RFC:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_

**Objeto:** \_\_\_\_\_

**Monto del Contrato:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_

**Tipo:** \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por la Subsección II.6.6, numeral 33, de las Disposiciones y artículo 70, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 151 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)  
 (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la**  
**Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos de este, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es por la cantidad de (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la**  
**Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**  
**LA-49-830-049830002-T-13-2026**

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.